

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA  
Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales

**“El impacto de la Primavera Árabe en la puja  
por la igualdad de género en Egipto”**

Alumna: Aylín Liboreiro

Tutor: Iván Petrella

Firma del tutor

Junio, 2013

## Resumen

En febrero de 2011 y luego de treinta años en el gobierno, cae el régimen de Hosni Mubarak en Egipto. El fin de su gobierno fue consecuencia directa de una serie de protestas inesperadas y masivas que comenzaron en Túnez y tuvieron un efecto dominó en toda la región. La primera reacción fue pensar que estas protestas conducirían directamente a la democratización, un proceso que todavía estaba pendiente en esta región. Luego de casi tres años, las consecuencias a largo plazo son aún inciertas y poco claras.

La tesis analiza el tema de la igualdad de género a fin de demostrar esa incertidumbre que se vive después de haber derrocado la dictadura.

Tomando como punto de partida la situación de la mujer en el Egipto de Mubarak, y comparándola con la situación actual de las mujeres, se pretende estudiar si la Primavera Árabe significó un cambio en materia de derechos y libertades para la mujer, y si ese cambio es positivo o negativo en la puja por la igualdad de género. Se examinará la participación política de la mujer, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Legislativo; asuntos civiles como el matrimonio y el divorcio, y otros ámbitos que interesan a los derechos de la mujer, como el traspaso de nacionalidad y la problemática de la mutilación genital femenina. Además, en cada caso, se tendrá en cuenta la influencia del Islam, a fin de medir el rol de la religión en lo que refiere a la puja por la igualdad de género en Egipto.

## Palabras claves

Primavera Árabe, Egipto, mujeres, igualdad de género, Islam

**Tabla de contenidos**

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
Estado de la Cuestión .....	6
<b>Capítulo I: La Primavera Árabe.....</b>	<b>8</b>
1.1 Una aproximación teórica a la Primavera Árabe .....	8
1.2 Resumen de los acontecimientos en la región.....	10
1.3 Acontecimientos en Egipto.....	12
<b>Capítulo II: La mujer y la participación política.....</b>	<b>17</b>
2.1 Sobre el voto .....	18
2.1.1 La posibilidad de votar en el nuevo régimen .....	18
2.2 Sobre las mujeres como candidatas .....	19
2.2.1 Un nuevo régimen, ¿una nueva oportunidad para la mujer? .....	21
2.3 Sobre la representación de las mujeres en el Parlamento.....	25
2.3.1 De The People’s Assembly a The House of Representatives .....	26
2.3.2 Shura Council.....	29
2.3.3 Un nuevo Shura Council .....	30
2.4 Sobre la representación de las mujeres en el Poder Ejecutivo .....	32
2.4.1 ¿Hacia la democratización de la Presidencia? .....	33
2.4.2 La presencia femenina en las otras ramas del Poder Ejecutivo .....	35
<b>Capítulo III: La mujer y la Ley del Estatuto Personal.....</b>	<b>39</b>
3.1 Sobre el Matrimonio.....	41
3.1.1 ¿Continuidad después de Mubarak? .....	44
3.2 Sobre el Divorcio .....	45
3.2.1 Khul’ como vestigio del régimen anterior .....	48
3.3 Sobre la custodia de los hijos .....	49
3.3.1 Un nuevo contexto político, nuevos desafíos .....	50
<b>Capítulo IV: Otros ámbitos de discriminación contra la mujer .....</b>	<b>53</b>
4.1 Sobre la nacionalidad egipcia .....	53
4.1.1 Tendencias contradictorias desde Mubarak .....	54
4.2 Sobre la mutilación genital femenina .....	55
4.2.1 Después de Mubarak, ¿religión o costumbre? .....	57
<b>Conclusión .....</b>	<b>60</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>64</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>76</b>

## Introducción

Desde finales de 2010 el mundo árabe ha atravesado una serie de eventos y transformaciones que se denominaron *Primavera Árabe*<sup>1</sup>, haciendo referencia a las revoluciones en los países comunistas a fines de la década de 1980. Túnez fue la cuna de una serie de protestas masivas que tuvieron un efecto dominó en toda la región y distintos resultados en cada país.

La primera reacción fue pensar que estas protestas conducirían directamente a la democratización, un proceso que todavía estaba pendiente en el Mundo Árabe. Luego de casi tres años, las consecuencias a largo plazo no están demasiado claras, y se perciben ciertas tendencias que socaban esa ilusión revolucionaria inicial con la que el mundo celebró las manifestaciones en Medio Oriente. Una amplia gama de países mantuvo sus gobiernos, y en aquellos en los que se logró destituir a los antiguos líderes, queda pendiente lograr construir un buen gobierno democrático que respete los derechos humanos.

Dentro del segundo grupo de países se puede ubicar a Egipto, donde el régimen de Hosni Mubarak, instaurado hace más de treinta años, cayó como consecuencia directa de las protestas. En la era pos Mubarak se está intentando consolidar una democracia. Con ese objetivo en mente, la igualdad de los ciudadanos se constituye como fundamental, y como uno de los principales desafíos en este proceso de transición.

El siguiente trabajo pretende estudiar la Primavera Árabe en Egipto y los efectos que está teniendo en la puja por la igualdad entre hombres y mujeres. Según Naciones Unidas, la igualdad de género

...refers to the equal rights, responsibilities and opportunities of women and men and girls and boys. Equality does not mean that women and men will become the same but that women's and men's rights, responsibilities and opportunities will not depend on whether they are born male or female. Gender equality implies that the

---

<sup>1</sup> Resulta interesante remarcar que mientras que el concepto de Primavera Árabe es utilizado para describir estos eventos, no es ampliamente aceptado dentro de los países árabes. Quienes fueron parte de los levantamientos que se produjeron desde finales de 2010 no utilizan esa denominación para referirse a los eventos, sino términos como *Revolución*, *revoluciones*, *intifada* o *uprising*, *sahwa* o *awakening*, entre otros. Véase en: <http://www.dailystar.com.lb/Opinion/Columnist/2011/Aug-17/Drop-the-Orientalist-term-Arab-Spring.ashx#axzz1clXQEC6E>



interests, needs and priorities of both women and men are taken into consideration, recognizing the diversity of different groups of women and men.<sup>2</sup>

A partir de esta definición, se analizarán temáticas consideradas más controversiales en las cuales derechos, libertades y responsabilidades son otorgadas a la población marcando una diferenciación basada en el género. La representación política, el matrimonio y el divorcio, el traspaso de la ciudadanía egipcia y la mutilación genital femenina serán algunos de los casos estudiados.

Asimismo, se examinará la situación de las mujeres en Egipto durante el gobierno de Mubarak, para luego compararla con su situación actual en el nuevo régimen que se está gestando, a partir de las revueltas de principios de 2011. Con el fin de estudiar los efectos del cambio de régimen en la cuestión de los derechos de la mujer, se valorarán, además, las modificaciones que se hayan hecho en la Nueva Constitución en temas que se relacionan con la igualdad de género, así como los últimos acontecimientos y desarrollos que estén vinculados a esta temática.

A pesar de que en otros países de la región los gobiernos también cayeron, el caso de Egipto resulta paradigmático por diversas razones. En primer lugar, por el significado histórico que esa nación tiene y, específicamente, por el tradicional rol de liderazgo intelectual, cultural y religioso que Egipto aún conserva en el mundo árabe. A tal punto es así que mientras los eventos se sucedían en Egipto a comienzos de 2011 toda la región estaba atenta. Si bien los tunecinos habían logrado derrocar su régimen,

...the mass protests of January 25 in Egypt were the pivotal moment that transformed local domestic political struggles into a single, coherent, regional uprising. It was Egypt that took over the international as well as regional agendas and convinced the world that the protests marked something fundamentally new.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup>United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women. *Concepts and Definitions*. <http://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm> [Consultado el: 26 de Marzo de 2013]

<sup>3</sup>Lynch, Marc. *The Arab Uprising: The Unfinished Revolutions of the New Middle East*. New York: Public Affairs, 2012. Cap. 4: A New Hope, Egypt.

En este contexto, el éxito o fracaso de la instauración de una democracia en Egipto también tendrá sus consecuencias en la región.

En segundo lugar, y analizando el rol de la mujer en esta sociedad, es interesante señalar que las Constituciones egipcias contribuyeron sensiblemente en el avance hacia la igualdad de género; la Constitución de 1956 incluía el voto femenino<sup>4</sup> y el derecho a presentarse como candidatas, y la de 1971, garantizaba la igualdad entre hombres y mujeres en la vida política, económica y social, siempre que no violara *Sharia*.<sup>5</sup> Consecuentemente, es de esperarse que la forma en la que se involucre a la mujer en esa nueva etapa tenga también cierto impacto en los demás países.

Finalmente, y vinculado a esto último, el caso egipcio resulta emblemático por la influencia que la religión puede tener en la definición de los derechos de las mujeres. Considerando que los sectores más conservadores, los Salafistas y miembros de *Muslim Brotherhood*<sup>6</sup>, hoy tienen el mayor peso en el Parlamento, resulta interesante analizar si esto afecta o no el lugar de la mujer egipcia en la sociedad después de los levantamientos del 2011.

Las mujeres participaron de las manifestaciones y revueltas que llevaron a la caída del régimen de Mubarak. Contrario a lo que se podría esperar, sin embargo, no existen garantías de que luego de estos sucesos lograrán concretar sus objetivos políticos, sociales y económicos.<sup>7</sup> Ciertos desarrollos sociales, decisiones políticas y declaraciones de las autoridades parecerían indicar que la puja por los derechos de las mujeres no terminó con la caída del régimen autoritario, e incluso que su situación podría verse aún más comprometida en estas nuevas circunstancias.

El objetivo de este trabajo consiste en demostrar que la Primavera árabe en Egipto no se tradujo directamente en el cambio radical esperado y que, al menos en materia de

---

<sup>4</sup> Junto con Líbano (1952) y Siria (1953), Egipto fue uno de los precursores en lo que refiere al sufragio femenino. En Túnez el derecho fue otorgado en 1957, en Marruecos 1963. Libia en 1964, Barheïn en 1973 y Jordania en 1974, por nombrar algunos. Véase en: [http://hdr.undp.org/en/media/hdr03\\_complete.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/hdr03_complete.pdf)

<sup>5</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 1971*. (Traducción al inglés) Art. 11 [En línea] [http://www.sis.gov.eg/en/LastPage.aspx?Category\\_ID=208](http://www.sis.gov.eg/en/LastPage.aspx?Category_ID=208) [Consultado el: 20 de febrero de 2013]

<sup>6</sup> Este movimiento u organización aparecerá nombrado a lo largo de este trabajo de esta forma, o bien en su versión en español “Los Hermanos Musulmanes”.

<sup>7</sup> **Coleman Isobel**, "Is the Arab Spring bad for Women?" *Foreign Policy*. [En línea] 20 de diciembre de 2011. [http://www.foreignpolicy.com/articles/2011/12/20/arab\\_spring\\_women](http://www.foreignpolicy.com/articles/2011/12/20/arab_spring_women)[Consultado el: 2 de Noviembre de 2012]

derechos de la mujer, hay una gran incertidumbre respecto a si los efectos en el largo plazo serán o no beneficiosos para este sector de la población. Del mismo modo se pretende estudiar el rol que juega el Islam en lo que refiere a la igualdad de género, evaluando el impacto que pueda tener en posibles avances o retrocesos que se den en cuestiones de derechos de la mujer en este país.

Para ilustrar estas premisas, se describirán primero los sucesos enmarcados bajo el concepto de Primavera Árabe, así como el desarrollo de los acontecimientos en Egipto. A continuación la investigación se dividirá en tres partes. En primer lugar se analizará la participación de las mujeres en la política egipcia, comparando la situación antes y después de Mubarak. Luego será el turno de los derechos civiles; la segunda parte estudiará la legislación que tiene que ver con temáticas como el matrimonio y el divorcio, ámbitos que se prestan a la discriminación de la mujer, considerando las medidas tomadas en el régimen anterior y los nuevos desarrollos que se hayan producido a partir de la transición. Finalmente, la tercera parte examinará otras situaciones donde la legislación existente ha servido a profundizar la desigualdad de género en Egipto.

A lo largo de la investigación se tendrán en cuenta, además, las razones que subyacen a la discriminación de la mujer dentro de estas tres grandes temáticas, a fin de localizar posibles factores que puedan limitar el alcance de la Primavera Árabe como proceso transformador de la sociedad egipcia.

### **Estado de la Cuestión**

La temática de este trabajo es relativamente nueva y se encuentra en continuo cambio, por lo que se entiende que no exista una gran cantidad de literatura dedicada al tema. Los primeros artículos surgieron meses después de la caída de Mubarak, pero ninguno presentó un análisis profundo que compare la situación de las mujeres antes y después de la Primavera Árabe.

En lo que refiere a los ensayos de opinión, existe una gran mayoría de autores que considera que los derechos de la mujer sufrieron un congelamiento si no una regresión después de la caída de Mubarak<sup>8</sup>. Contrario a esto, algunos sostienen que la Primavera

---

<sup>8</sup> Véase en: Isobel Coleman, "Women's rights in the New Islamist States"; Aliaa Dawoud, "Why Women are Losing Rights in Post-Revolutionary Egypt."; Cam McGrath, "Egypt Revolution Makes

Árabe fue buena para la mujer, ya que la "despertó" y concientizó sobre el poder y la capacidad de acción que posee.<sup>9</sup> No obstante, este trabajo decide no tomar ninguna posición e intentar ahondar en una descripción de las distintas situaciones, a fin de evitar generar juicios de valor apresurados sobre los efectos reales de esta transición.

Entre los principales autores que se han dedicado al tema, puede destacarse a Isobel Coleman. En particular uno de sus artículos, escrito a fines de 2011<sup>10</sup>, se constituye como el punto de partida de este trabajo. La autora propone que en la nueva realidad que está emergiendo, las mujeres árabes son atacadas por distintos frentes: en primer lugar, menciona costumbres patriarcales que están profundamente instauradas en la sociedad, luego el problema de una agenda de derechos de la mujer fuertemente vinculada a los regímenes anteriores y, finalmente, el auge de los partidos islamistas, que también presupone complicaciones para las mujeres. Al momento de ejemplificar, la autora señala ciertos desarrollos en Egipto, concluyendo que no está claro que la activa participación de las mujeres en las protestas se traducirá en la concreción de sus objetivos económicos, sociales y políticos.

A lo largo del trabajo se analizarán esos frentes, planteados por Coleman, respecto de su relación con las distintas temáticas que dan lugar a la discriminación de la mujer en Egipto. Se intentará rastrear, a partir de esto, el impacto real que la Primavera Árabe tuvo sobre las mujeres en Egipto, así como los elementos que atentan contra la igualdad de género en el país, que bien podrían estar vinculados a los tres frentes mencionados por la autora.

---

It Worse for Women"; Vickie Langohr, "How Egypt's Revolution Has Dialed Back Women's Rights".

<sup>9</sup> Veáse en: Shazia Arshad, "The Arab Spring: What did it do for women?"; Moushira Khattab, "Breaking Taboos: Egypt's Women"; Middleton-Detzner, Althea M; Slutzker, Jillian M; Chapple-Sokol, Samuel F; Mahmood, Sana A., "Women and the Egyptian Revolution: A Dream Deferred?"

<sup>10</sup> **Coleman Isobel**, "Is the Arab Spring bad for Women?" Op. cit.

## Capítulo 1

### 1.1 Una aproximación teórica a la Primavera Árabe

Durante las últimas décadas, y manteniéndose ajenos a las olas de democratización que se dieron en las distintas regiones del mundo, los regímenes autoritarios del mundo árabe habían conservado su estabilidad.<sup>11</sup> La inmolación del tunecino Mohammed Bouazizi, el 17 de diciembre de 2010, dio lugar a una serie de levantamientos y protestas masivas que se expandieron por la región, desafiando, si no terminando, esa histórica estabilidad. Los eventos que se desarrollaron a partir de lo sucedido en Túnez despertaron grandes esperanzas, tanto entre la población árabe como entre observadores del resto del mundo. Este fenómeno fue conocido como *Primavera Árabe*.

Actualmente, y habiendo atestiguado lo que vino después, muchos teóricos y académicos realizan una salvedad, declarando que tal vez la denominación Primavera Árabe haya sido demasiado apresurada e incluso utópica. Anteriormente el término *Primavera* había sido utilizado para describir revoluciones y, cuando se comenzaron a evidenciar los primeros efectos de las revueltas, el término *revolución* pareció exceder los acontecimientos. En consecuencia, se considera "*arab uprisings*" como una denominación más precisa al hablar de estos eventos<sup>12</sup>. A los efectos de este trabajo, los términos serán tomados como equivalentes, haciendo referencia a la serie de protestas populares masivas, intensas y casi simultáneas que se desarrollaron en el mundo árabe durante el 2011.

Si bien en cada país las protestas tenían sus particularidades y llevaron a resultados distintos, ciertos elementos permiten enmarcarlas dentro de un mismo fenómeno regional.

---

<sup>11</sup>A mediados de la década del 2000 se produjeron una serie movimientos democráticos que ciertos académicos denominaron "Primavera Árabe". Entre estos eventos se destacaban las elecciones en Iraq y Palestina, la Revolución de los Cedros en Líbano y el movimiento *kifaya* (Basta Ya) egipcio. Sin embargo, a excepción del caso libanés, ninguno de estos acontecimientos tomó el rumbo democrático que se esperaba cuando se los englobó bajo el término *Arab Spring*. Para más información sobre el tema véase: [http://seattletimes.com/html/opinion/2002214060\\_krauthammer21.html](http://seattletimes.com/html/opinion/2002214060_krauthammer21.html); <http://mondediplo.com/2005/07/06arabworld>

<sup>12</sup> "...uprising as a category can be situated halfway between revolution and revolt; once it is carried to its fullest extent and overthrows the existing system (both as political rule and economic structure) it can become revolution. To speak of "uprisings" is to convey cautious optimism and to affirm that the revolts we have witnessed are already established facts, while so far the idea of revolution remains but a hope in all the Arab countries—without exception." En **Ramadan, Tariq**, *Islam and the Arab Awakening*, p.8

En primer lugar, el contexto socioeconómico y político en el que se desarrollan: problemas económicos y desigualdad; una extensa proporción de población joven sin acceso al mercado laboral; la existencia de instituciones estatales abusivas y un descontento con la corrupción tanto de los dictadores como de los regímenes en general. A partir de esto, a lo largo de la región los reclamos eran similares: igualdad, justicia, libertad, la renuncia de los dictadores y democracia.

Sumado a eso, la cobertura mediática (principalmente de *Al Jazeera*) y las redes sociales permitieron que activistas supieran que sucedía<sup>13</sup> en todos los países, creando una solidaridad y revitalizando el panarabismo que ha caracterizado a la región en los últimos 60 años. Ese vínculo que traspasaba las fronteras nacionales, que a su vez es el que permitió la imitación de las tácticas de protesta y la expansión de determinados slogans, es el motivo principal por el cual se enmarcó a los sucesos locales en una narrativa regional, bajo el nombre de Primavera Árabe.

Este concepto adquirió, además, un significado en cierta forma simbólico, que es necesario mencionar a los efectos de esta investigación. Se empezó a vincular directamente a la Primavera Árabe con la democracia, el respeto de los derechos humanos, el aumento de las posibilidades y libertades para toda la población, entre otros. En los primeros meses del 2011, se instauró en todo el mundo una euforia, un entusiasmo en relación a los acontecimientos. Si bien en un principio los manifestantes egipcios que organizaron los levantamientos no pensaron que lograrían la caída de Mubarak, una vez que se hizo evidente el curso de los acontecimientos, ciudadanos de todo el mundo árabe creían que el cambio en su propio país era inminente. La periodista egipcia Mona Eltahawy logra resumir en uno de sus artículos esa esperanza que se percibía:

"Arabs from the Mashreq to the Maghreb are watching, egging on those protesters to topple Hosni Mubarak who has ruled Egypt for 30 years, because they know if he goes, all the other old men will follow, those who have smothered their countries with one hand and robbed them blind with the other."<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> **Ramadan, Tariq.** *Islam and the Arab Awakening*. New York: Oxford University Press, 2012. p.8

<sup>14</sup> **Eltahawy, Mona.** "We've waited for this revolution for years. Other despots should quail". The Observer. *The Guardian*. [En línea] 29 de Enero de 2011.

En ese momento todo parecía posible, y era legítimo que todos los ciudadanos de la región pensarán que el proceso era irreversible y que el cambio pacífico estaba a la vuelta de la esquina. El resto del mundo también observaba atentamente los sucesos: todo parecía indicar que finalmente los países árabes iban a "romper el cascarón, liberarse de la dictadura y conseguir democracia, una mayor libertad y justicia"<sup>15</sup>

El desarrollo de los acontecimientos mostró otra realidad, provocando grandes desilusiones y miradas escépticas sobre la misma existencia de una Primavera Árabe. Sin embargo, el aspecto simbólico de este proceso aún puede identificarse hoy en día. Entre aquellos más alejados a los eventos existe una idea preconcebida de que la vida de la población de estos países mejoró con la caída de los regímenes autoritarios. De allí que la Primavera Árabe se traduzca en libertad, igualdad, respeto por los derechos humanos y democracia.

## 1.2 Resumen de los acontecimientos en la región

La inmolación de Bouazizi en Túnez sirvió como catalizador de un descontento popular con el régimen de Ben Ali. La combinación de un régimen corrupto, altas tasas de desempleo, la escasez de oportunidades y una disparidad social cada vez mayor, conformaron el contexto en el cual este acto realizado dentro de una comunidad tunecina relativamente pequeña adquirió una importancia trascendental para todo el país (y, posteriormente, para la región).

Este joven era un vendedor de fruta en la ciudad tunecina de Sidi Bouzid. Cuando las autoridades cerraron su puesto por no contar con un permiso, Bouazizi decidió prenderse fuego en el centro de la ciudad, como forma de reclamo ante la corrupción y la pobreza de su país. Su accionar desató protestas masivas en todo Túnez, que fueron intensificándose con el correr de los días. Miles de personas se unían a las demostraciones reclamando, fundamentalmente, el fin de la dictadura.

Las técnicas que antes habían servido para controlar la población ya no eran suficientes. La represión indiscriminada parecía aumentar el descontento popular y, en

---

[www.guardian.co.uk/commentisfree/2011/jan/29/egypt-mubarak-tunisia-palestine](http://www.guardian.co.uk/commentisfree/2011/jan/29/egypt-mubarak-tunisia-palestine)[Consultado el: 7 de Marzo de 2013.]

<sup>15</sup> **Ramadan, Tariq.** *Islam and the Arab Awakening*. Op. cit. p. 59

consecuencia, el número de ciudadanos reclamando en las calles.<sup>16</sup> A medida que la situación se complicaba, Ben Ali realizó una serie de propuestas de reforma, que fueron rechazadas por la población. Cuando las Fuerzas Armadas manifestaron que no iban a disparar contra la población, Ben Ali comprendió la magnitud de los acontecimientos, y decidió finalmente dejar el país el 14 de enero de 2011. Luego de 23 años en el poder, el presidente Zine El Abidine Ben Ali abandonó Túnez, dando lugar al inicio de una serie de reformas democráticas sin precedentes.

Las protestas se trasladaron a Egipto, donde a partir del 25 de enero de 2011 la población comenzó a manifestarse masivamente. Luego de 18 días, los ciudadanos egipcios lograron provocar la caída de su líder autoritario, Hosni Mubarak.

El éxito obtenido en Túnez, seguido por el egipcio, despertó esperanzas en los ciudadanos de los otros países de la región, y preocupaciones en los otros líderes autoritarios. Las demostraciones y levantamientos se expandieron rápidamente por todo el mundo árabe. Las multitudes salieron a las calles. Un ritmo de revuelta se sincronizó en la región; todos los viernes eran día de protesta (*Day of rage*). Los *slogans* se repetían, y las imágenes transmitidas por los medios reforzaban entre los manifestantes un sentimiento de unidad que atravesaba las fronteras. Yemen, Libia, Siria, Jordania, Marruecos, Bahrein e incluso Arabia Saudita, fueron escenario de grandes demostraciones populares en las cuales la población tenía reclamos similares, aunque los resultados fueron distintos en cada caso. En algunos países los dictadores cayeron, siguiendo el destino de Ben Ali y Mubarak. Tal fue el caso de Libia, donde hubo una intervención de la OTAN, y de Yemen. En otros se dieron reformas parciales, como en Marruecos. Además se dieron casos de inmovilismo, como en Arabia Saudita y, al día de hoy, Siria continúa en una guerra civil, cuyo resultado aún no se vislumbra.

En mayor o menor medida, estos regímenes habían experimentado protestas en diferentes momentos de su historia. Sin embargo algunos elementos hicieron que estas revueltas trascendieran. El efecto dominó que tuvieron a partir de la caída de Mubarak en Egipto fue uno de ellos. Sumado a eso, las tradicionales formas de respuesta de los gobiernos fracasaron; la gente continuaba manifestándose. El rol que jugaron los medios de

---

<sup>16</sup> **Lynch, Marc.** *The Arab Uprising: The Unfinished Revolutions of the New Middle East*. Op. cit. Cap. 4: A New Hope, Tunisia.



comunicación y las redes sociales, conectando a los ciudadanos de toda la región, también distinguió a estas demostraciones de otras anteriores. Por otra parte, la masividad de las protestas se constituyó como central y produjo resultados más rápidos. Los líderes de estos movimientos de protesta fueron jóvenes de clase media urbana con acceso a tecnología y redes sociales, que lograron unir sus demandas y combinarlas con las de otros sectores sociales. La claridad del mensaje, centrado en el dictador y su régimen, permitía superar límites ideológicos, religiosos, clasistas, generacionales y sexistas. Los distintos reclamos, políticos y económicos, se conglomeraron en una misma movilización masiva.

Sin perder de vista el hecho de que en cada país las protestas tuvieron sus peculiaridades, y también sus resultados particulares, la conjunción de estos elementos hizo que se discutiera la idea una Primavera Árabe como tal, y no un conjunto de protestas aisladas en el mundo árabe.

### **1.3 Acontecimientos en Egipto.**

Considerando que este trabajo versa sobre la Primavera Árabe en Egipto, se justifica realizar una pausa y ampliar lo sucedido en dicho país.

Hosni Mubarak había asumido la presidencia de Egipto en 1981, luego del asesinato del presidente Sadat. En ese contexto se había declarado un estado de emergencia, que aún continuaba vigente a principios de 2011. El régimen de Mubarak se caracterizaba por el autoritarismo y la corrupción, tanto de las instituciones como del mismo presidente y su familia. Por otra parte, y en la última década, la injusticia social y los problemas económicos del país eran cada vez más profundos, lo que afectaba a la mayoría de la población.

El éxito de la revolución tunecina levantó esperanzas entre la población egipcia: manifestaciones masivas sostenidas podían llevar al cambio político. Activistas comenzaron a convocar a una manifestación programada para el 25 de enero de 2011. Los motivos de protesta, como se ha mencionado anteriormente, encontraban su paralelo en los *slogans* tunecinos y de otros países de la región. Entre las principales demandas se encontraban la libertad, el fin de la corrupción, y el respeto de los derechos políticos, económicos y sociales.

En el caso de Egipto, sin embargo, la caída de Mubarak fue el resultado de tres factores particulares: la creciente corrupción y exclusión económica; la alienación de la juventud, que conforma gran parte de la demografía del país y representa el mayor porcentaje de desempleados; y las elecciones y divisiones dentro de la elite egipcia en relación al sucesor de Mubarak,<sup>17</sup> donde quienes abogaban por el hijo de Mubarak se enfrentaban a otro actor central, las Fuerzas Armadas. La conjunción de estos factores, sumada al antecedente tunecino, despertó una reacción masiva de la población, que luego derivó en la caída del régimen.

El 25 de enero de 2011, día en el que se conmemora a las fuerzas policiales en Egipto, grandes cantidades de manifestantes salieron a las calles en lo que se conoció como *Day of Rage*. Miles de activistas comenzaron a marchar hacia el centro de El Cairo, a la vez que las protestas también se reproducían en otras partes del país, como Alejandría y Suez. Si bien el referente era el éxito tunecino, nadie, ni siquiera los activistas, imaginaron que la reacción de la población adquiriría semejantes magnitudes. A partir de ese día, la convocatoria iría aumentando.

El 26 de enero el gobierno suspendió el acceso a internet, para evitar la comunicación entre los activistas. Esta medida se le volvería en contra porque la gente iría a las calles para informarse de lo que estaba sucediendo. La policía utilizaba todos los medios posibles para contener a la población, atemorizarla y lograr desconcentrar las manifestaciones. Ese mismo día Mubarak hizo su primer discurso, en el que prometía ciertas concesiones y reformas. Sin embargo, las promesas llegaban tarde y las reformas no eran suficientes, por lo que las protestas continuaron.

Así como aumentaba la convocatoria de los activistas, también se incrementaba la violencia en manos de la policía y los defensores del régimen. En otras ocasiones de desobediencia civil, la policía había tomado represalias y respondido con tal brutalidad que las manifestaciones siempre habían podido ser controladas.

El 28 de enero, sin embargo, marcó la primera derrota de las fuerzas policiales: los manifestantes tomaron el control de *Tahrir Square* (Plaza de la Liberación) en El Cairo. Durante los enfrentamientos de ese día cientos de manifestantes perdieron sus vidas y miles

---

<sup>17</sup>**Shehata, Dinaneg.** The Fall of the Pharaoh: How Hosni Mubarak's Reign Came to an End, en *The New Arab Revolt: What Happened, What It Means, and What Comes Next*. New York: Council on Foreign Relations, 2011.p. 138

de ellos resultaron heridos. A partir de ese momento, la plaza se convirtió en el símbolo de la Primavera Árabe: hombres y mujeres, de distintas clases sociales, generaciones, y credos religiosos olvidaron las diferencias que los separaban, y acamparon en el lugar con un mismo objetivo: la caída de Mubarak y su régimen.

En medio de esta revuelta popular, fue el accionar de un actor en particular lo que apresuró los resultados. Las Fuerzas Armadas contaban con el poder y la infraestructura necesaria para desconcentrar las protestas. El 29 de enero, después del fracasado intento policial por contener a la multitud, el ejército finalmente intervino. Considerando que los manifestantes eran pacíficos, el ejército podría haber desocupado las calles rápidamente mediante el uso de la fuerza. Sin embargo, al comienzo de las protestas habían declarado que no dispararían contra la población egipcia, y se mantuvieron en esa postura. Esto marcó un quiebre, y aumentó las esperanzas de toda la población: el cambio era posible e, incluso, inminente.

Con el discurso de Mubarak del 10 de febrero, las expectativas aumentaron: los manifestantes creyeron que sería el fin del régimen. Para sorpresa de todos, incluidos la comunidad internacional y particularmente del gobierno estadounidense, Mubarak se negó a dejar la presidencia ofreciendo, en cambio, delegar algunas de sus funciones en el vicepresidente.

Las protestas escalaron en todo el país y al día siguiente el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (SCAF) finalmente intervino removiendo a Mubarak del poder. Luego de 18 días de manifestaciones, Mubarak dejó la presidencia el 11 de febrero de 2011.

Las Fuerzas Armadas asumieron el poder, prometiendo cederlo eventualmente al gobierno civil que resultase electo. Sumado a eso, disolvieron el Parlamento y suspendieron la Constitución que estaba vigente desde 1971. A continuación se realizaron ciertas reformas constitucionales que contemplaban la duración de los mandatos presidenciales entre otros elementos básicos para la transición democrática. Estas reformas fueron aprobadas por la población en un Referéndum el 19 de marzo de 2011, y se programó la realización de las elecciones en un plazo de seis meses.

Si bien Mubarak había caído, todavía quedaba un largo camino por delante. Gradualmente se iban purgando instituciones y ministerios pero no todas las demandas de

la población podían ser atendidas de inmediato. Las manifestaciones y demostraciones continuaron y aún lo hacen al momento de escribir este trabajo.

La primera ronda de elecciones parlamentarias, correspondiente a la Cámara Baja<sup>18</sup> se celebró el 28 de noviembre de 2011. La segunda ronda fue el 14 de diciembre, y los resultados finales se anunciaron el 22 de enero de 2012. Los partidos islamistas conquistaron la mayoría en esta Cámara; el *Freedom and Justice Party*, perteneciente a los Hermanos Musulmanes, obtuvo 47% de los escaños y el partido salafista *Al-Nur* consiguió aproximadamente un 25% de los mismos.<sup>19</sup> Las elecciones de la Cámara Alta o Consejo Consultivo<sup>20</sup>, fueron llevadas a cabo entre el 29 de enero y el 22 de febrero de 2012 y *Freedom and Justice Party* obtuvo 105 de los 180 escaños.

Las elecciones presidenciales se desarrollaron en dos rondas. Luego de la primera ronda, el 23 y 24 de mayo de 2012, el candidato del *Freedom and Justice Party* Mohammed Morsi y Ahmed Shafiq, que había sido Primer Ministro de Mubarak, se someterían a una segunda ronda, el 16 y 17 de junio. Finalmente, el 24 de junio se declara a Morsi como ganador, convirtiéndose en el primer presidente egipcio democráticamente electo.<sup>21</sup>

Luego de ciertas idas y venidas entre la Corte Suprema y el presidente Mohammed Morsi, la Cámara baja fue disuelta en septiembre de 2012, ya que se consideraron como inconstitucionales a las reglas electorales que se habían utilizado para conformarla.

Siendo una parte central de este trabajo el análisis de los efectos del cambio de régimen en Egipto, es necesario destacar algunos elementos del proceso de redacción de la nueva Constitución. La Asamblea Constituyente fue elegida por el Parlamento en marzo de 2012. En abril la Corte Suprema la disolvió, declarándola inconstitucional. En junio de 2012 el Parlamento eligió una nueva Asamblea Constituyente, que contaba con 100

---

<sup>18</sup> De aquí en adelante, Cámara Baja o su nombre en inglés *The People's Assembly* serán utilizados indistintamente.

<sup>19</sup> **BBC News.** *Egypt's Islamist parties win elections to parliament*, [En línea] 21 de Enero de 2012. <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-16665748> [Consultado el: 18 de Marzo de 2013]

<sup>20</sup> De aquí en adelante, Cámara Baja, Consejo Consultivo y su denominación egipcia *Shura Council* serán utilizados indistintamente.

<sup>21</sup> **The Telegraph.** *Egypt: timeline of the Arab Spring since Hosni Mubarak's ouster*, [En línea] 24 de Junio de 2012. <http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/africaandindianocean/egypt/9343198/Egypt-timeline-of-the-Arab-Spring-since-Hosni-Mubaraks-ouster.html> [Consultado el: 18 de Marzo de 2013]

miembros. Finalmente el 30 de noviembre de 2012, 85 miembros de la Asamblea aprobaron un borrador de la Constitución que fue sometido a plebiscito popular y aprobado en diciembre de 2012, reemplazando la Constitución Egipcia Provisoria de 2011.

Como puede apreciarse, se han producido grandes cambios hacia la democratización. Sin embargo, ciertos elementos del antiguo régimen aún persisten, lo que provoca que la población siga manifestándose y que se ponga en duda la profundidad real del cambio en la era Post-Mubarak.

## Capítulo II: La mujer y la participación política

Dentro del régimen dictatorial instaurado por Hosni Mubarak, el rol que hombres y mujeres podían jugar en la esfera política era muy reducido. Los derechos políticos de los ciudadanos, si bien estaban reconocidos, eran violados sistemáticamente. Existían elecciones regulares y sufragio universal, pero no se permitía la participación de todos los partidos políticos y los resultados eran manipulados frecuentemente.<sup>22</sup> El fraude y la violencia en los comicios eran moneda corriente, así como el encarcelamiento de candidatos de la oposición que podían representar una amenaza, ya sea en el Parlamento o incluso para la permanencia de Mubarak en la presidencia.<sup>23</sup> En estas circunstancias, no sólo las mujeres podían ser excluidas de la participación política.

En 1981 Egipto ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El texto es considerado una base fundacional en lo que refiere a la lucha por la igualdad de género. Uno de sus artículos se encarga de enumerar ciertos derechos políticos que las mujeres deberían disfrutar en pie de igualdad respecto de los hombres, y la misión que tienen los Estados de tomar las medidas necesarias para que esto se cumpla.<sup>24</sup> En concordancia con este artículo, junto con el derecho al voto el Estado tendría que garantizarles a las mujeres la posibilidad de ser elegidas para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas y, adicionalmente, la oportunidad de participar en la elaboración y ejecución de políticas públicas del país. Si bien se han dado ciertos avances en el tema desde la ratificación de la CEDAW, no se puede hablar de una mejora radical de la situación de la mujer en relación a sus derechos políticos.

---

<sup>22</sup> **Jones, Kimberly y Sullivan, Denis J.** *Countries at the Crossroads 2007: Egypt*. s.l.: Freedom House, 2007. p. 2 [En línea] <http://www.freedomhouse.org/report/countries-crossroads/2007/egypt> [Consultado el : 6 de Diciembre de 2012]

<sup>23</sup> La amenaza a la permanencia de Mubarak en la presidencia se presentó a partir del 2005, luego de una reforma Constitucional que dio lugar a la presentación de otros candidatos en las elecciones presidenciales de ese año.

<sup>24</sup> **Asamblea General de Naciones Unidas.** *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. New York: 1979. Art. 7 [En línea] <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> [Consultado el: 27 de Febrero de 2013]

## 2.1 Sobre el voto

El derecho al voto y a la expresión de opiniones en referéndums aparecía en la Constitución de 1971 que, con ciertas modificaciones, se mantuvo hasta el fin del gobierno de Mubarak. En el mismo artículo se señalaba que la participación de todos los ciudadanos en la vida pública del país constituía un deber nacional.<sup>25</sup>

En 1956 se les otorgó el derecho al voto a las mujeres. Desde ese año, y sufriendo modificaciones a lo largo del tiempo, la Ley sobre el Ejercicio de los Derechos Políticos se encargó de regular el derecho al voto para toda la población egipcia. En ella se señalaban con qué condiciones debían cumplir los ciudadanos para obtener el derecho a ejercer sus derechos políticos<sup>26</sup>. Quienes satisfacían los requisitos y por ende, contaban con este derecho, debían estar registrados en los padrones electorales.<sup>27</sup> Sin embargo, la implementación de la ley siempre fue difícil llevando a que la cantidad de votantes registrados, y en especial de mujeres registradas, fuese baja. Particularmente durante la última década del gobierno de Mubarak los números fueron aumentando, aunque siempre conservando cierta diferencia entre los porcentajes de hombres y mujeres en los padrones. Así, en 1986 las mujeres representaban el 18 % del total de votantes registrados; en el 2000, el 35% y, en el 2004, de 30,6 millones de votantes registrados 11 millones eran mujeres, representando el 37% del total.<sup>28</sup>

### 2.1.1 La posibilidad de votar en el nuevo régimen.

Luego de la caída de Mubarak, la SCAF modificó las condiciones para el registro de los votantes. Para las elecciones parlamentarias de 2011-2012, se instauró un nuevo sistema

---

<sup>25</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 1971*. Op.cit. Art. 62

<sup>26</sup> Ley 73 de 1956, según modificación año 2000. Arts.2 y 3.

<sup>27</sup> Idem art 4

<sup>28</sup> **International Institute for Democracy and Electoral Assistance**. *The Arab Quota Report: Selected Case Studies*. Stockholm : International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2007. ISBN: 978-91-85724-00-0 .p. 74 [En línea] [http://www.quotaproject.org/publications/Arab\\_Quota\\_Report.pdf](http://www.quotaproject.org/publications/Arab_Quota_Report.pdf) [Consultado el: 15 de Abril de 2013]

de inscripción automático y universal<sup>29</sup>. Esto se consideró un avance y la cantidad de votantes registrados aumentó, aunque sectores de la población aún permanecen excluidos.

There are many (mostly rural) women who remain disenfranchised because they are not included in the national identity database and, as a result, are prevented from being registered to vote. In some parts of Egypt, cultural and historical factors, the availability of birth certificates, and awareness of eligibility for or access to the civil registration process have decreased female inclusion in the system.<sup>30</sup>

Siendo que la inscripción en los padrones electorales es un paso previo al voto en sí, la falta de representación de las mujeres en ellos se constituye como un problema fundamental en lo que refiere a los derechos políticos de la mujer. Sin embargo hay razones para ser optimistas: en las elecciones presidenciales de 2012, de 50 millones de ciudadanos empadronados, 23 millones eran mujeres.<sup>31</sup> Por otra parte, si bien no existe una discriminación de los votantes basada en el género, distintos testimonios dan cuenta de la extensa participación de las mujeres en los comicios desde la caída del gobierno de Mubarak.<sup>32</sup>

## 2.2 Sobre las mujeres como candidatas.

Durante el gobierno de Mubarak la Constitución establecía que el sistema político era multipartidario, los ciudadanos tenían derecho a establecer partidos políticos, las

---

<sup>29</sup>El artículo 55 de la Nueva Constitución de la República Árabe de Egipto, aprobada en diciembre del año pasado, hace referencia a este nuevo sistema declarando: “The State is responsible for the inclusion of the name of every citizen who is qualified to vote in the voters’ database without waiting for an application.”

<sup>30</sup>**The Carter Center.** *Presidential Election in Egypt Final Report*. Atlanta : The Carter Center, 2012. P. 45-46 [En línea] [http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/egypt-final-presidential-elections-2012.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/egypt-final-presidential-elections-2012.pdf) [Consultado el: 20 de Abril de 2013]

<sup>31</sup>**United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women.** *Egyptian women cast votes and rally for their country’s future*. [En línea] 24 de Mayo de 2012 <http://www.unwomen.org/2012/05/egyptian-women-cast-votes-and-rally-for-their-countrys-future> [Consultado el: 26 de Abril de 2013]

<sup>32</sup>**Ahram Online.** *Relive day (1) of 1st round Egypt's presidential elections - 23 May 2012* <http://english.ahram.org.eg/NewsContent/36/122/42370/Presidential-elections-/Presidential-elections-news/Relive-day--of-st-round-Egypt's-presidential-electi.aspx> [Consultado el: 26 de Abril de 2013]



oficinas públicas eran un derecho de todos y que la ley regularía la candidatura de los ciudadanos para el poder Legislativo.<sup>33</sup> Sin embargo, las condiciones para realizar una campaña política y participar de las elecciones eran desiguales, incluso entre los hombres. El partido político que sostenía Mubarak, *National Democratic Party* (NDP) mantuvo históricamente la mayoría en ambas cámaras de la legislatura.

Sumado a este obstáculo, las mujeres tenían problemas para financiar sus campañas y desarrollar algunos vínculos que harían más exitosas sus candidaturas. Estas razones, entre otras, han hecho que la presentación de mujeres como candidatas haya sido históricamente baja en Egipto. En las elecciones parlamentarias del año 2000 de 4250 candidatos, sólo 109 eran mujeres<sup>34</sup>. En el 2005, 131 mujeres se postularon, dentro de un total de 5.165 candidatos<sup>35</sup>. Finalmente en el 2010, y vinculado al establecimiento de un sistema de cupos dentro de la Cámara Baja, el número de mujeres candidatas se incrementó; de unos 4000 candidatos registrados, 378 eran mujeres.<sup>36</sup>

Según el sistema político egipcio los candidatos podían presentarse en el margen de un partido político determinado o bien como candidatos independientes. En general, los partidos políticos han tendido a nominar pocas mujeres ocasionando que gran parte de ellas se haya presentado de forma independiente. Para las elecciones de la Cámara Alta en 2010, por ejemplo, de 490 candidatos 11 eran mujeres y sólo 3 de los 24 partidos que se postularon incluyeron una mujer en sus listas.<sup>37</sup>

---

<sup>33</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 1971*. Op.cit. Arts. 5, 14, 62

<sup>34</sup> **Mustafa, Hala, y otros.** *Building Democracy in Egypt: Women's Political Participation, Political Party Life and Democratic Elections*. Stockholm: International Institute for Democracy and Elections, 2005. ISBN: 91-85391-39-5. p. 23 [En línea] [http://www.idea.int/publications/dem\\_egypt/upload/Egypt\\_country\\_report\\_English.pdf](http://www.idea.int/publications/dem_egypt/upload/Egypt_country_report_English.pdf) [Consultado el : 26 de Abril de 2013]

<sup>35</sup> **Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistance*. New York: Freedom House, 2010. Capítulo: Egypt, p.20 [En línea] [http://www.freedomhouse.org/sites/default/files/inline\\_images/Egypt.pdf](http://www.freedomhouse.org/sites/default/files/inline_images/Egypt.pdf) [Consultado el: 11 de Noviembre de 2012]

<sup>36</sup> **Hamzawy, Amr y Dunne, Michele.** *The Egyptian Parliamentary Elections: Facts and Figures*. Washington DC: Carnegie Endowment for International Peace. Guide to Egypt's Transition. [En línea] <http://egyptelections.carnegieendowment.org/2010/11/28/the-egyptian-parliamentary-elections-facts-and-figures> [Consultado el 28 de Abril de 2013]

<sup>37</sup> Véase en: <http://weekly.ahram.org.eg/2010/999/eg4.htm> y **Amnesty International.** *Women Demand Equality in Shaping New Egypt*. p.7

### 2.2.1 Un nuevo Régimen, ¿una nueva oportunidad para la mujer?

El cambio de régimen que se produjo como consecuencia de los levantamientos de principios de 2011 implicó también la modificación de la legislación que refería a las elecciones, lo que evidentemente tuvo consecuencias para todos los ciudadanos. En marzo de ese año, y luego de ser sometida a un referéndum entró en vigor una Declaración Constitucional que reemplazaba la Constitución de la era Mubarak y que se mantendría hasta que una nueva Constitución fuese redactada y aprobada.

En lo referido a las elecciones, este documento estipulaba que una ley se encargaría de regular el derecho a postularse como candidato para ambas Cámaras y además garantizaba la inclusión de un mínimo de participación de mujeres en el Poder Legislativo<sup>38</sup>. La ley electoral fue reformándose hasta finalmente establecer que todos los partidos debían incluir al menos una candidata femenina en sus listas.<sup>39</sup> Este mecanismo reemplazaba el sistema de cupos que desde 2010 había garantizado a las mujeres 64 asientos en la Cámara Baja (*The People's Assembly*).

Después de los sucesos de comienzos del 2011 algunos partidos políticos desaparecieron, como el NDP, otros permanecieron en la realidad política egipcia, y un extenso número de nuevos partidos fueron creados. Entre aquellos partidos que se han conservado, puede rastrearse la participación femenina en sus listas para las últimas tres elecciones de la Cámara Baja<sup>40</sup>, con el fin de analizar la existencia o no de una transformación en este aspecto de la representación política de las mujeres.

---

<sup>38</sup>Declaración Constitucional (Traducción al inglés), Marzo de 2011. Art. 38 [En línea] <http://www.egypt.gov.eg/english/laws/constitution/> [Consultado el: 15 de Mayo de 2013]

<sup>39</sup>Reforma Ley Electoral para The House of Representatives y Shura Council (Traducción al Inglés) 27 de Septiembre de 2011. Art. III, párrafo 5. [En línea] <http://www.sis.gov.eg/en/Story.aspx?sid=58178> [Consultado el: 15 de Mayo de 2013]

<sup>40</sup>Se analizan los datos encontrados para las elecciones 2005, 2010, y 2011-2012. No para todos los partidos existía la información disponible, sin embargo resultaba interesante incluir las cifras de las elecciones 2005, ya que en 2010 se había implementado un sistema de cupos, lo cual pudo (o no) haber impulsado la nominación de candidatas. Por otra parte se toma como principales a estos partidos ya que históricamente han logrado conseguir algún lugar en el Parlamento. Otros partidos también persisten hoy en día, pero no han conseguido representación parlamentaria ni antes ni después de la Primavera Árabe. Los datos son obtenidos de: <http://weekly.ahram.org.eg/2005/767/fe1.htm>; <http://egyptelections.carnegieendowment.org/2010/11/28/the-egyptian-parliamentary-elections-facts-and-figures> <http://weekly.ahram.org.eg/2010/1023/sc20.htm> <http://www.yale.edu/worldfellows/fellows/documents/OccasionalPaper2-Egypt2010ParliamentaryElectionsTheLandslide.pdf>

	Candidatas presentadas por el partido en las últimas elecciones		
	2005	2010	2011
<i>Democratic Arab Nasserist Party</i>	No disponible	19%	19%
<i>Al- Ghad Party</i>	1,5% (3/200)	25%	17%
<i>Al- Tagammu Party</i>	20% (4/20)	12,12% (8/66)	8,57% (6/70)
<i>Al- Wafd Party</i>	No presentó candidatas	13, 69% (23/168)	<b>13,7%</b>
<i>Muslim Brotherhood</i>	0,625% (1/160)	10% (13/130)	<b>13,6%</b>

Los principales partidos civiles<sup>41</sup> que se mantuvieron en la escena política egipcia luego del cambio de régimen son: *Al-Wafd Party*, *Al-Ghad (Tomorrow Party)*, *al-Tagammu' Party (National Progressive Unionist Party)* y *Democratic Arab Nasserist Party*. Este último mantuvo el mismo porcentaje de mujeres en sus listas antes y después de Mubarak, tanto en el 2010 como en el 2011 las mujeres representaron el 19% del total de sus candidatos. En el caso de *Al-Ghad*, en el 2005 postularon 3 mujeres, entre sus 200 candidatos. En las elecciones siguientes, el porcentaje de mujeres en sus listas fue mayor, pero esto también se relacionó con la disminución del número de candidatos totales; en 2010 un 25% de los candidatos eran femeninos, y en 2011 un 17% lo eran.

*Al-Tagammu* y *Al-Wafd* han sido aún más relevantes en la política egipcia, consiguiendo en cada elección una mayor cantidad de lugares en el Parlamento en relación a los otros partidos mencionados. *Al-Tagammu' Party* presentó en 2005 20 candidatos, entre los que se incluían 4 mujeres. En el 2010, de sus 66 candidatos 8 eran mujeres, mientras que para las elecciones del 2011, entre sus 70 nominados sólo presentaban 6 candidatas. Por su parte *Al-Wafd* resulta el caso más interesante ya que es considerado el partido liberal más importante de Egipto y, además, en su plataforma política se coloca

<sup>41</sup> Un artículo de proporciona una explicación sobre los partidos que no son islamistas en Egipto. "Non-Islamist parties in Egypt would dispute the name secular, but they would also dispute the name non-Islamists. In fact, all major non-Islamist parties have affirmed their belief in Islam being the state religion and source of legislation, and all call for a relationship between Islam and the state. These parties prefer to be called "civil" parties and believe in a civil state which respects all religions and respects the freedom to practice or not practice religion, positions which would be termed "secular" in the West." En: <http://egyptelections.carnegieendowment.org/2012/01/26/who-are-the-non-islamists-in-egypts-new-parliament>

como defensor de la igualdad de género. En el 2005 este partido no presentó ninguna mujer en sus listas, si bien nominó y consiguió asientos para sus candidatos hombres. En el 2010, los candidatos presentados fueron 168, entre ellos 23 mujeres. Para el 2011, las mujeres representaron el 13.7% de los candidatos del partido. Proporcionalmente no hay una diferencia entre la presencia de las mujeres en las listas antes y después de la primavera árabe. Sumado a esto, y si bien pueden existir razones ulteriores, no deja de llamar la atención el hecho de que no hayan postulado candidatas en 2005 y sí lo hayan hecho en 2010, cuando existían los cupos femeninos, y en el 2011, cuando estaban obligados a nominar al menos una mujer.

Considerando que los islamistas obtuvieron la mayoría de los lugares en el Parlamento en la primera elección después de la caída de Mubarak, analizar la presencia femenina en sus listas también puede resultar ilustrador. En este punto, el partido a tener en cuenta es *Freedom and Justice Party*. Forma parte de *Muslim Brotherhood*, pero fue fundado en el 2011. Durante la era Mubarak esta organización estaba prohibida y nunca se le permitió presentarse como un partido político. Sin embargo, en cada elección colocaban candidatos independientes que respondían a *Muslim Brotherhood*. En este contexto, y teniendo en cuenta que conservan los lineamientos ideológicos de *Muslim Brotherhood*, se puede trazar un continuum desde las elecciones del 2005, aunque el partido haya sido oficialmente reconocido en el 2011. En el 2005, si bien consiguieron 88 lugares en el Parlamento, sólo habían postulado una mujer entre 160 candidatos. En el 2010, de los 130 candidatos independientes, 13 eran mujeres. Para las elecciones de 2011, y con el partido reconocido, presentaron aproximadamente unas 500 personas, entre ellas 70 candidatas.

Si se toman los dos mayores exponentes de la corriente civil e islamista, lo que llama la atención de estos datos es que incluso luego de la apertura democrática, no existe una diferencia significativa en lo que refiere a la presencia femenina en sus listas. En *Al-Wafd*, las mujeres representaron un 13,7% de los candidatos del partido, mientras que en FJP, el valor fue de 13,6%.

El posicionamiento de las candidatas en las listas también fue un tema controversial en las últimas elecciones en Egipto. La nueva ley obligaba a todos los partidos a incluir al menos una candidata, pero no exigía que estuvieran en un lugar determinado dentro de las listas. "As a result, more than 70 percent of female candidates were ranked in the bottom

half of the lists for the assembly races, and more than 80 percent in the council list races."<sup>42</sup>En relación con el sistema de cupos implementado en la elección anterior, esta nueva ley fue considerada por muchos como una regresión, especialmente cuando se dieron a conocer los resultados finales del proceso electoral 2011-2012. Las mujeres pasaron de tener asegurado un margen de representatividad en el Poder Legislativo, gracias al sistema de cupos, a la certeza de tener al menos un lugar en las listas partidarias, lo cual no asegura la presencia parlamentaria.

Otro elemento que durante la etapa de las candidaturas levantó preocupaciones entre los defensores de los derechos de la mujer fue la reacción de algunos partidos en respuesta a la ley electoral antes mencionada. El partido salafista *Al-Nour*, por ejemplo, en una primera instancia realizó declaraciones rechazando la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo. Una vez que la ley fue establecida, incluyeron una candidata al final de su lista. Sin embargo, en los afiches y propagandas del partido donde se mostraban fotos de los candidatos, la foto de la única mujer fue reemplazada primero con una imagen de una flor y, finalmente, con una foto de su marido.<sup>43</sup>

Dicho esto, es apresurado señalar que los efectos de la Primavera Árabe fueron positivos o negativos en lo que refiere a los derechos políticos de las mujeres egipcias. Luego de la caída del régimen se vio un mayor interés de la mujer en postularse para integrar las distintas instituciones fundamentales de la vida democrática de su país. Para las elecciones de 2011-2012 el número de candidatas para *The People's Assembly* fue 984, sobre un total de 4815 candidatos, y 396 mujeres se postularon para *Shura Council*, para el cual en el 2010 sólo 11 se habían presentado.<sup>44</sup>

---

<sup>42</sup>**The Carter Center.** *Final Report of the Carter Center Mission to Witness the 2011–2012 Parliamentary Elections in Egypt.* Atlanta: The Carter Center, 2012. p. 26 [En línea] [http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/egypt-2011-2012-final-rpt.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/egypt-2011-2012-final-rpt.pdf) [Consultado el: 18 de Mayo de 2013]

<sup>43</sup>**Kirkpatrick, David A.** “In Egypt, No Alliance With Ultraconservatives, Islamist Party Says”. *The New York Times.* [En línea] 1 de Diciembre de 2012. [http://www.nytimes.com/2011/12/02/world/middleeast/egypts-muslim-brotherhood-keeps-distance-from-salafis.html?\\_r=1&](http://www.nytimes.com/2011/12/02/world/middleeast/egypts-muslim-brotherhood-keeps-distance-from-salafis.html?_r=1&)[Consultado el: 15 de Mayo de 2013]

<sup>44</sup>**The Egyptian Center for Women's Rights (ECWR).** *Report on Egyptian woman conditions in 2012. 2012... Women get out to the streets.* Cairo : The Egyptian Center for Women's Rights, 2013. p. 10-12 [En línea] <http://ecwronline.org/blog/2013/01/22/egyptian-woman-conditions-in-2012/> [Consultado el: 27 de Febrero de 2013]

Estos datos dan razones para ser optimistas. Sin embargo, y como se verá más adelante, esto no necesariamente se tradujo en una mayor representatividad dentro de los órganos tomadores de decisiones a nivel nacional. Por otra parte, el número de mujeres incluidas entre los candidatos de los partidos, su lugar en las listas y el reemplazo de sus fotografías ponen en duda la magnitud del cambio que se dio después de los sucesos de enero de 2011.

### 2.3 Sobre la representación de las mujeres en el Parlamento.

La representación de las mujeres en el Parlamento ha sido históricamente baja en ambas cámaras. Tradicionalmente la Cámara Alta o *Shura Council* ha funcionado como un órgano consultivo que emite opiniones en temas y borradores de leyes propuestos por el gobierno y la Cámara Baja. Ésta última, en cambio, se ha encargado de desarrollar la función legislativa.

Durante el gobierno de Mubarak y hasta el 2010, *The People's Assembly* contaba con 454 miembros, de los cuales 444 eran electos por la población y los restantes diez podían ser designados por el presidente. Según la Constitución el mandato de sus integrantes era por cinco años.<sup>45</sup>

La conformación de la Cámara Baja en la etapa 2000-2005 incluía once mujeres dentro de los 454 representantes.<sup>46</sup> Luego de las elecciones del 2005, cuatro mujeres asumieron como resultado de los comicios y cinco fueron designadas por Hosni Mubarak.<sup>47</sup>

En el 2007 se reformó la Constitución y uno de los artículos fue transformado teniendo en cuenta la escasa representación de las mujeres en el parlamento; el artículo 62 ahora agregaba que el sistema electoral que se estableciera "may also include a minimum limit for the women's participation in both councils."<sup>48</sup> Este cambio dio lugar a que en el 2009 se aprobara un sistema de cupos femeninos en la Cámara Baja. Se asignaron 64

---

<sup>45</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 1971*. Op.cit. Art.92

<sup>46</sup> **Amira El-Azhary Sonbol.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa- Egypt*. New York : Freedom House, 2005. p.8

<sup>47</sup> **International Foundation for Electoral Systems.** *Elections in Egypt Analysis of the 2011 Parliamentary Electoral System*. Washington DC : IFES, 2011. p. 10 [En línea] [http://www.ifes.org/~media/Files/Publications/White%20PaperReport/2011/Analysis\\_of\\_Egypt\\_2011\\_Parliamentary\\_Electoral\\_System.pdf](http://www.ifes.org/~media/Files/Publications/White%20PaperReport/2011/Analysis_of_Egypt_2011_Parliamentary_Electoral_System.pdf) [Consultado el: 18 de Mayo de 2013]

<sup>48</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 1971*. Op. cit. Art. 62

asientos para las mujeres, elevando el número total de miembros de *The People's Assembly* a 518. Este sistema sería aplicado por dos términos, es decir, diez años.<sup>49</sup>

Como se mencionó anteriormente, la introducción de este sistema en las elecciones parlamentarias de 2010 incentivó una mayor participación femenina, aumentando el número de candidatas. La decisión fue bien recibida por los activistas de los derechos de la mujer, que pronto se vieron desilusionados; todos los asientos fueron conquistados por el NDP.<sup>50</sup> De esta forma, la implementación de este sistema reforzó un régimen corrupto y las mujeres parlamentarias generalmente fueron vistas sus como servidoras o cómplices.

### 2.3.1 De The People's Assembly a The House of Representatives.

Con el fin del gobierno de Mubarak este Parlamento fue disuelto. Para la conformación de *The People's Assembly*, la Declaración Constitucional retomó, en general, normativas similares a su precedente. La Cámara Baja debía estar compuesta por al menos 350 miembros, elegidos mediante elecciones públicas, directas y secretas, el presidente podría nombrar hasta diez miembros adicionales y su composición se renovarían cada cinco años.<sup>51</sup>

Más adelante, la Ley Electoral fue reformada estipulando que la Cámara Baja contaría con 498 legisladores electos.<sup>52</sup> El sistema electoral se modificó, tanto para *The People's Assembly* como para *Shura Council*. En el primer caso, se introdujo "a system of proportional lists for two-thirds of the seats and individual constituencies for the remaining one-third of seats, elected by direct, secret ballot."<sup>53</sup> Sumado a esto, el sistema de cupos fue

<sup>49</sup>**FIDH - Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme.** *Women and the arab Spring: taking their place?* Paris : FIDH - Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme, 2012. ISSN 2225-1804. p. 20 [En línea] <http://www.europarl.europa.eu/document/activities/cont/201206/20120608ATT46510/20120608ATT46510EN.pdf> [Consultado el: 10 de Junio de 2013]

<sup>50</sup>**Amnesty International.** *Women Demand Equality in Shaping New Egypt.* London : Amnesty International Secretariat, 2011.p.7 [En línea] <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE12/050/2011> [Consultado el: 13 de Noviembre de 2012]

<sup>51</sup>Declaración Constitucional Op. cit. Arts. 32 y 34

<sup>52</sup>Reforma Ley Electoral para The House of Representatives y Shura Council.Op. cit. Art.I, párrafo 1.

<sup>53</sup>**Nazra For Feminist Studies.** *She and the Elections: Mentoring on the Ground with the Candidates* 2011/2012. 2012. p. 6 [En línea]



eliminado y en su lugar se estableció que cada partido debía incluir al menos una mujer en sus listas.

Las elecciones se realizaron dentro de este marco legal entre 2011 y 2012, y los resultados se dieron a conocer a finales de enero de 2012. Las mujeres obtuvieron 9 de los 498 escaños<sup>54</sup> y, adicionalmente, tres fueron designadas por el SCAF.<sup>55</sup> Ninguna de las candidatas que se postularon de forma independiente obtuvo una victoria. Con el cambio de régimen, las mujeres pasaron de un 12% de representación en el último Parlamento de Mubarak, a un 2% después de la Primavera Árabe.

La combinación del sistema proporcional y la ausencia de una reglamentación que exigiera determinados lugares para las mujeres en las listas, se constituyeron como dos obstáculos adicionales a la tradicional falta de representación de la mujer en la política egipcia. Bajo este sistema los asientos se distribuyen según la posición relativa de los candidatos en las listas y, al no existir ninguna normativa sobre los lugares para las mujeres, la mayoría fueron posicionadas cerca del final de las listas, haciendo casi imposible que consiguieran una gran representación.<sup>56</sup>

De las nueve candidatas partidarias que pasaron a formar parte de la Cámara Baja, cuatro pertenecían a *Freedom and Justice Party*, tres a *Al-Wafd* y las dos restantes a *Egyptian Social Democratic Party* y *Reform and Development Party* respectivamente.<sup>57</sup> Con excepción del *Freedom and Justice Party*, los restantes partidos se clasifican como civiles o no islamistas.

---

[http://nazra.org/sites/nazra/files/attachments/nazra\\_she\\_and\\_elections\\_report\\_april2012\\_en.pdf](http://nazra.org/sites/nazra/files/attachments/nazra_she_and_elections_report_april2012_en.pdf)

[Consultado el: 19 de Mayo de 2013]

<sup>54</sup>**Carnegie Endowment for International Peace.** *Results of Egypt's People's Assembly Election*. [En línea] <http://egyptelections.carnegieendowment.org/2012/01/25/results-of-egypt%E2%80%99s-people%E2%80%99s-assembly-elections> [Consultado el: 16 de Mayo de 2013]

<sup>55</sup>La Declaración Constitucional estableció que el Presidente tenía las facultades para designar hasta diez miembros, de forma adicional a los 498 elegidos. Siendo que la SCAF constituía el gobierno interino (las elecciones presidenciales fueron entre mayo y junio de 2012), sus miembros contaban con la autoridad de elegir esos miembros adicionales. Véase en: [http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/Egypt-Peoples-Assembly-Elections.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/Egypt-Peoples-Assembly-Elections.pdf) p.6-7

<sup>56</sup>**Revkin, Mara.** "Has Egypt's Revolution left women behind?" *Foreign Policy*. [En línea] 8 de Diciembre de 2011 [http://mideast.foreignpolicy.com/posts/2011/12/08/has\\_egypts\\_revolution\\_left\\_women\\_behind](http://mideast.foreignpolicy.com/posts/2011/12/08/has_egypts_revolution_left_women_behind) [Consultado el: 8 de Abril de 2013]

<sup>57</sup>**Carnegie Endowment for International Peace.** *Results of Egypt's People's Assembly Election*. Op. cit.



Como puede observarse, el fin del sistema de cupos afectó profundamente la representación de la mujer en la Cámara Baja del Parlamento. Sin embargo, la fuerte asociación de este sistema con el régimen de Mubarak, que manipulaba los escaños en su beneficio, no hizo nada a favor de conservarlo o reemplazarlo por algo similar.<sup>58</sup> Parecería ser que en el intento de purgar todo vestigio del pasado, las mujeres egipcias sufrieron un gran golpe en lo que refiere a su representación política.

Esta conformación de la Cámara Baja se mantuvo hasta que el 15 de junio de 2012 el SCAF redactó un decreto ordenando su disolución. El día anterior la *Supreme Constitutional Court* de Egipto había declarado inconstitucionales ciertos aspectos de la ley electoral que se había implementado para su conformación. Mediante un segundo decreto los poderes legislativos pasaron a estar en manos del SCAF. Desde ese momento se dieron ciertas tensiones ya que el presidente, Morsi, intentó que la Cámara Baja retornara a sus funciones. Finalmente, el 12 de agosto Morsi quitó estas facultades al SCAF y se adjudicó la autoridad legislativa absoluta.<sup>59</sup>

La nueva Constitución, aprobada a fines del año pasado, estipula que ambas cámaras conforman la autoridad legislativa del país, si bien cumplen funciones distintas. En lo que refiere particularmente a la Cámara Baja, se realizan algunos cambios. En primer lugar, deja de denominarse *The People's Assembly* y adopta el nombre de *House of Representatives*.<sup>60</sup> El mínimo de miembros que debe tener se mantiene en 350, pero se agregan condiciones o requerimientos en relación a quienes se postulan para integrarla; deben ser ciudadanos egipcios, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayores de 25 años y con cierto nivel de educación.<sup>61</sup> La duración del mandato continua siendo de cinco años<sup>62</sup>, y las funciones que cumple esta cámara son las mismas que las convenidas en la Constitución anterior: la aprobación de las políticas generales del Estado, los planes para el desarrollo socioeconómico y del Presupuesto Nacional, y la facultad de

---

<sup>58</sup> **Coleman, Isobel.** "Women and the Elections in Egypt" *Council on Foreign Relations* [Blog] 12 de Enero de 2012 <http://blogs.cfr.org/coleman/2012/01/12/women-and-the-elections-in-egypt/#> [Consultado el: 1 de Marzo de 2013]

<sup>59</sup> **BBC News.** *Egypt: Who holds the power?*, [En línea] 10 de Diciembre de 2012. <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-18779934> [Consultado el: 8 de Abril de 2013]

<sup>60</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 2012* (Traducción al Inglés) Art. 82 [ En línea] <http://www.sis.gov.eg/newvr/theconstitution.pdf> [Consultado el: 15 de Mayo de 2013]

<sup>61</sup> Idem, Art. 113

<sup>62</sup> Idem., Art 114

ejercer control sobre la labor del Poder Ejecutivo, dentro de los límites impuestos por la Constitución.<sup>63</sup>

Por último, y hasta las próximas elecciones para *The House of Representatives*, la Constitución declara que la autoridad legislativa absoluta queda en manos del Consejo Consultivo o *Shura Council*, quitando esta función al Presidente de la República.<sup>64</sup> Considerando estos acontecimientos, resulta interesante ahondar en las funciones de la Cámara Alta, así como en la representación que las mujeres han tenido en ella a lo largo del tiempo.

### 2.3.2 Shura Council.

Durante el gobierno de Mubarak esta institución poseía únicamente una capacidad consultiva. Estaba compuesto por una combinación de 176 miembros directamente electos y 88 nominados por el presidente.<sup>65</sup> Su mandato era de seis años, con una renovación de la mitad de los asientos cada tres años, hayan sido elegidos o nominados.<sup>66</sup>

La participación de la mujer en este órgano fue aumentando principalmente en los últimos años de Mubarak. En 2004 ninguna candidata fue elegida, sin embargo el presidente designó posteriormente once mujeres. En 2007 se presentaron 10 mujeres dentro de un total de 609 candidatos. Sólo una resultó electa, y nueve fueron nombradas por Mubarak.<sup>67</sup> Las últimas elecciones realizadas antes de la caída de Mubarak fueron en 2010, en las cuales sólo una candidata fue elegida<sup>68</sup> y 8 fueron más adelante designadas por el presidente.<sup>69</sup>

---

<sup>63</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 2012* Op. cit. Art. 115; *Constitución de la República Árabe de Egipto 1971*. Op.cit. Art. 86

<sup>64</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 2012*. Op.cit. Art. 230.

<sup>65</sup> **Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistance*. Op. cit. p. 19

<sup>66</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 1971*. Op.cit. Art. 198

<sup>67</sup> **Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistance*. Op. cit. p.20

<sup>68</sup> **The Egyptian Center for Women's Rights (ECWR).** *The Setback of Women Women's Representation in the Shura Council Fake Nominations and No Results* [Blog] 15 de Diciembre de 2010. <http://ecwronline.org/blog/2010/12/15/the-setback-of-women-womens-representation-in-the-shura-council-fake-nominations-and-no-results/> [Consultado el: 16 de Mayo de 2013]

<sup>69</sup> **Egypt Independent.** *44 Shura appointments include 8 Copts*, [En línea] 22 de Junio de 2010. <http://www.egyptindependent.com/news/44-shura-appointments-include-8-copts> [Consultado el: 16 de Mayo de 2013]

### 2.3.3 Un nuevo Shura Council

Al igual que sucedió con la Cámara Baja, la Cámara Alta fue disuelta por el SCAF una vez que Mubarak fue removido de su puesto. La Declaración Constitucional estableció que el número de miembros del Consejo Consultivo sería determinado por ley y que dos tercios serían elegidos mediante voto secreto y el tercio restante sería designado por el próximo presidente.<sup>70</sup>

Entre enero y febrero de 2012 se llevaron a cabo las elecciones. Los candidatos competirían por 180 escaños y 90 miembros adicionales serían nombrados por el próximo presidente. De los 180, 60 lugares eran reservados para candidatos individuales. Las listas partidarias debían incluir al menos una mujer, como había sido el caso en las elecciones de la Cámara Baja.<sup>71</sup> Los partidos islamistas *Freedom and Justice Party* y *Al Nour* obtuvieron la mayoría de los escaños, y juntos, sumaron 150 lugares.<sup>72</sup> Cinco mujeres resultaron electas bajo estas nuevas condiciones, tres pertenecientes al FJP, y dos candidatas del partido liberal *Al-Wafd*.<sup>73</sup> A mediados de diciembre se agregaron además 8 mujeres, pertenecientes a los 90 candidatos que Morsi designó.<sup>74</sup>

La Constitución fue aprobada a fines de ese mes, implementando algunos cambios en lo que refería al *Shura Council*. Su mínima cantidad de miembros sería 150, y aquellos nombrados por el presidente no podrían superar un décimo del número de los electos.<sup>75</sup> Además se establecieron ciertas condiciones que los candidatos debían reunir<sup>76</sup> y la duración del mandato que sería, como en la Constitución anterior, de seis años y con una renovación de la mitad de los miembros cada tres años.<sup>77</sup>

---

<sup>70</sup>Declaración Constitucional. Op. cit. Art 35

<sup>71</sup>Para más detalles sobre el sistema electoral aplicado para estas elecciones, véase en: [http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/egypt-022812-shoura-council-elections.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/egypt-022812-shoura-council-elections.pdf) p. 6-7

<sup>72</sup>**Carnegie Endowment for International Peace.** *Results of Shura Council elections* [En línea] <http://egyptelections.carnegieendowment.org/2012/02/29/results-of-shura-council-elections> [Consultado el: 16 de Mayo de 2013]

<sup>73</sup>**The Egyptian Center for Women's Rights (ECWR).** *Report on Egyptian woman conditions in 2012...* Op.cit. p.11

<sup>74</sup>**Ahmed Aboul Enein.** "Morsy appoints 90 members to Shura Council" *Daily News Egypt*. [En línea] 23 de Diciembre de 2012. <http://www.dailynewsegypt.com/2012/12/23/morsy-appoints-90-members-to-shura-council/> [Consultado el: 20 de Mayo de 2013]

<sup>75</sup>*Constitución de la República Árabe de Egipto 2012.* Op.cit. Art. 128

<sup>76</sup>Idem Art. 129

<sup>77</sup>Idem. Art. 130

En relación a las facultades de éste órgano, si bien conserva su función consultiva, se prevé que asumirá la autoridad legislativa absoluta en caso de una disolución de *The House of Representatives*. Sumado a esto, la Constitución señala que en el caso particular actual, el Consejo Consultivo concentrará estas facultades hasta que sea elegida la nueva Cámara Baja y que una vez que eso sucediera, se llamará a nuevas elecciones para el *Shura Council*, a fin de conformarlo acorde a las normativas constitucionales recién adoptadas.<sup>78</sup>

En conclusión, y al momento de escribir este trabajo, la representación de las mujeres egipcias en el Parlamento es de un 4,8%. Un ejemplo de las consecuencias de esta reducida presencia de las mujeres en la escena política puede encontrarse en la nueva ley que hace un mes fue enviada a la *Supreme Constitutional Court*. Una nueva ley electoral para las próximas elecciones de la Cámara Baja ha estado debatiéndose en el Consejo Consultivo desde comienzos de este año. A principios del mes de abril se votó que los partidos políticos estarían obligados a incluir una mujer entre sus candidatos, pero se rechazó la propuesta de que estuvieran colocadas en la primer mitad de la lista, o entre los primeros tres candidatos.<sup>79</sup> La Corte devolvió al Parlamento esta ley el pasado 25 de mayo, considerando inconstitucionales algunos de sus artículos. Sin embargo, hay bajas probabilidades de que las condiciones sobre la mujer, mencionadas y excluidas en el borrador, se incorporen al nuevo ya que la Corte no se expidió en relación a este tema.<sup>80</sup>

En consecuencia, además de que la actual participación de la mujer en el Parlamento es baja, no existen garantías o razones para pensar que esto cambiará en las próximas elecciones.

Los primeros comicios, realizados luego del cambio de régimen y bajo una nueva atmósfera democrática, no consiguieron una mayor representación para las mujeres. Como plantea Margot Badran, “the numbers of women as members of parliament in Egypt have historically been low so this, alas, is not all that different. However, with the revolution one

---

<sup>78</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 2012*. Op.cit .Arts.131, 230.

<sup>79</sup> **Rana Muhammad Taha**. “NCW rejects new House of Representatives elections bill” *Daily News Egypt*. [En línea] 4 de Abril de 2013 <http://www.dailynewsegypt.com/2013/04/04/ncw-rejects-new-house-of-representatives-elections-bill/> [Consultado el: 26 de Mayo de 2013]

<sup>80</sup> **Ahmed Aboul Enein**. “SCC strikes down election laws again” *Daily News Egypt* [En línea] 25 de Mayo de 2013 <http://www.dailynewsegypt.com/2013/05/25/scc-strikes-down-election-laws-again/> [Consultado el: 27 de Mayo de 2013]

would certainly have hoped for greater numbers of women to be elected.”<sup>81</sup> El hecho de que esto no haya sucedido lleva al menos a cuestionarse sobre los verdaderos alcances de la Primavera Árabe como un proceso transformador para las mujeres en Egipto.

## 2.4 Sobre la representación de las mujeres en el Poder Ejecutivo.

El establecimiento del voto femenino en 1956 dio lugar al posterior reconocimiento del derecho a la participación política de las mujeres en Egipto. Desde entonces, sin embargo, su presencia en la rama ejecutiva y en los otros poderes ha sido relativamente baja o nula. Gradualmente fueron accediendo a puestos como asesoras o ministras, si bien nunca en los ministerios de mayor trascendencia. Durante la era Mubarak, la falta de representación femenina en las instituciones políticas encontraba su justificación en un contexto de régimen autoritario y corrupto, en el cual la participación de cualquier ciudadano podía ser negada o restringida.

El cargo presidencial constituye el mayor exponente de esta situación. Hasta la reforma del 2005, la Constitución Egipcia establecía que el Poder Legislativo debía nominar al presidente, y esa nominación se transmitiría a la población a fin de realizar un plebiscito.<sup>82</sup> En estas circunstancias, nunca se les había dado la oportunidad a otros ciudadanos de postularse a la presidencia. La reforma constitucional del 2005<sup>83</sup> dio lugar a las primeras elecciones presidenciales multipartidarias, permitiendo la nominación de candidatos alternativos. Si bien este cambio representaba un avance hacia la competencia democrática<sup>84</sup>, iba acompañado de otras modificaciones y leyes<sup>85</sup> que restringían de alguna forma la participación.

---

<sup>81</sup> **Bradán, Margot.** “This Revolution Challenges Patriarchy”. [entrev.] Elisa Pierandrei. s.l. : *Reset Dialogues on Civilizations*, 23 de Diciembre de 2011. <http://www.resetdoc.org/story/0000021864> [Consultado el: 29 de Abril de 2013]

<sup>82</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 1971*. Op.cit. Art. 76: “The People’s Assembly shall nominate the President of the Republic. The nomination shall be referred to the people for a plebiscite...”

<sup>83</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 1971*. Op.cit. Art.76 (Reforma 2005)

<sup>84</sup> **Jones, Kimberly y Sullivan, Denis J.** *Countries at the Crossroads 2007: Egypt*. Op. Cit. p.2

<sup>85</sup> “Following the referendum, parliament promulgated Law No. 174 (2005), which stipulates that all parties seeking to nominate a presidential candidate must have operated for five continuous years.” En: **Jones, Kimberly y Sullivan, Denis J.** *Countries at the Crossroads 2007: Egypt*. Op. Cit. p.4

Las condiciones que debían cumplir los candidatos para poder participar hicieron casi imposible una competencia real, a tal punto que el mayor grupo opositor, *Muslim Brotherhood*, quedó excluido. Similar fue el caso de la única mujer que en 2005 se presentaba como aspirante a la presidencia, Nawal el-Saadawi. En la declaración en la que puso fin a su campaña, la candidate explicó: "The measures accompanying this amendment make it impossible for any viable candidate to present himself or herself to the elections"<sup>86</sup>. Finalmente, de los diez candidatos que se postularon, Mubarak obtuvo el 88,6% de los votos, Ayman Nour de *Al-Ghad Party* salió segundo con un 7.6% y Nu'man Gomaa, perteneciente a *Al-Wafd*, quedó en tercer lugar con un 2.7%.<sup>87</sup> Las elecciones tuvieron baja convocatoria entre los ciudadanos, se dieron en condiciones violentas y los resultados fueron cuestionados por la oposición, que acusó a Mubarak por fraude.

En este contexto, si bien llama la atención que sólo una mujer haya intentado postularse, las razones que la dejaron excluida de la competencia electoral también se aplican a candidatos hombres. Por esta razón no puede afirmarse que existía, o no, una cuestión de género por detrás de la ausencia de la mujer en el rol presidencial.

#### 2.4.1 ¿Hacia la democratización de la Presidencia?

Después de la Primavera Árabe, la Declaración Constitucional estableció nuevos términos en lo que se refiere a la presidencia y al Poder Ejecutivo en general. El presidente sería electo directamente en elecciones generales y secretas. El mandato presidencial sería ahora de 4 años, en oposición a los 6 años de la era Mubarak, y sólo podría ser reelecto una vez. El presidente debía ser ciudadano egipcio, en disfrute de todos sus derechos políticos y civiles, mayor de 40 años y no podía estar casado con alguien que no fuese egipcio. Los requisitos para poder ser nominado como candidato también se modificaron, y simplificaron en relación a la antigua Constitución de Mubarak. En esta nueva etapa, para ser nominado a la presidencia un candidato debía obtener el apoyo de por lo menos 30 parlamentarios electos, o de al menos 30.000 ciudadanos que tuvieran derecho al voto, en al

---

<sup>86</sup>**Al Jazeera.** *Egypt presidential aspirant pulls out.* [En línea] 16 de Julio de 2005. <http://www.aljazeera.com/archive/2005/07/200849135052424901.html> [Consultado el: 27 de Mayo de 2013]

<sup>87</sup>**Jones, Kimberly y Sullivan, Denis J.** *Countries at the Crossroads 2007: Egypt. Op. Cit.* p.6

menos 15 provincias. Sumado a eso, los partidos que tuvieran al menos un representante en el Parlamento estaban también habilitados a nominar un candidato.<sup>88</sup>

En cuanto al tema de las mujeres en el rol presidencial, la Declaración Constitucional no estipulaba nada en particular, pero sí puede señalarse que cada artículo estaba redactado de forma tal que quedara explícito que tanto mujeres como hombres podían aspirar a la presidencia.<sup>89</sup>

Tres activistas femeninas hicieron públicas sus campañas para la presidencia: Bothaina Kamel, Anas Alugoud Eliwa y Dalia Ziada. Ninguna de ellas logró obtener la aprobación de 30000 ciudadanos de las 15 provincias distintas ni el apoyo de los treinta parlamentarios electos.<sup>90</sup> En el caso de los hombres, en cambio, de una lista de 23 candidatos iniciales, trece llegaron a competir en los comicios.<sup>91</sup>

En el momento de las candidaturas, las dos Cámaras Legislativas se encontraban en pleno ejercicio de sus funciones. En este contexto dos elementos llaman la atención: el hecho de que en una nueva situación política y democrática sólo tres mujeres hayan intentado postularse, y que ninguna lograra el apoyo necesario para participar en las elecciones.

Considerando que las primeras elecciones presidenciales libres se realizaron bajo las normas estipuladas en la Declaración Constitucional del 2011, es importante analizar si el documento que la reemplazó a fines de 2012 implica algún cambio en este tema. En la Nueva Constitución se conservan en general las mismas características y condiciones.<sup>92</sup> A

---

<sup>88</sup>Declaración Constitucional. Op. cit. Arts. 26,27,29

<sup>89</sup> En su última versión disponible, este documento utiliza los pronombres femeninos y masculinos por igual cada vez que se refiere a la identidad del Presidente. Esto resulta curioso si se tiene en cuenta que tanto en la Constitución de Mubarak como en la Nueva Constitución Egipcia aprobada en diciembre, la referencia al presidente siempre es en masculino. Podría argumentarse que se sobreentiende que es para ambos sexos, pero eso no explica el hincapié en mostrar la igualdad que puede percibirse en la redacción de la Declaración Constitucional, perteneciente al período de transición. Otra posibilidad es que sea un problema de traducción, sin embargo los tres documentos analizados constituyen las versiones oficiales en inglés. También podría existir una explicación que no esté vinculada con la cuestión de género, lo que ya excede los objetivos de esta investigación. Sea lo que fuere, no deja de llamar la atención el hecho de que no se hayan conservado en la Nueva Constitución aquellos elementos que hicieron de la Declaración Constitucional un documento neutral, al menos en lo que refiere al Presidente de Egipto.

<sup>90</sup>**The Egyptian Center for Women's Rights (ECWR).** *Report on Egyptian woman conditions in 2012...* Op.cit. p. 12

<sup>91</sup>**The Carter Center.** *Presidential Election in Egypt Final Report.* Op. cit. p.45

<sup>92</sup>*Constitución de la República Árabe de Egipto 2012.* Op.cit. Arts.132-136



los efectos de esta investigación, se puede hacer hincapié en un artículo en particular, que regula los prerequisites para la nominación de los candidatos. A diferencia de lo estipulado en la Declaración Constitucional, a partir de ahora quienes quieran postularse a la presidencia deberán tener una recomendación de al menos veinte miembros electos de las Cámaras, en reemplazo de los treinta requeridos anteriormente; o la aprobación de por lo menos 20.000 ciudadanos que tengan derecho a votar, en un mínimo de 10 provincias y obteniendo un número superior a mil ciudadanos por provincia. Con estas modificaciones, la segunda condición también se hace más accesible, ya que disminuye la cantidad de ciudadanos que deben otorgar el respaldo al candidato -antes se requerían 30.000- y la cantidad de provincias, que estaba establecida en 15.<sup>93</sup>

#### 2.4.2 La presencia femenina en las otras ramas del Poder Ejecutivo.

En lo que refiere a las posiciones ministeriales, Egipto ha contado con ministras desde 1962. Según informes oficiales, cada año una o dos mujeres fueron asignadas este tipo de labores.<sup>94</sup> En 2005, el Gabinete de Ministros contaba con dos mujeres, si bien ninguna desempeñaba posiciones significativas en ministerios cruciales, como el de Economía, Defensa o del Interior. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cambio, se ha visto una mayor participación femenina en cargos importantes, como embajadoras en Tokio o Naciones Unidas.<sup>95</sup>

Particularmente a comienzos de 2011, antes de que el régimen de Mubarak fuese depuesto, tres mujeres servían como ministras en el Ministerio de Cooperación Internacional, Ministerio de Inmigración y Ministerio de la Familia y la Población.<sup>96</sup>

Una vez que asumió Morsi en el 2012, el nuevo presidente tendió a rodearse de consejeros y ministros masculinos. Luego de las últimas modificaciones en el gabinete, realizadas durante el mes de mayo de este año, de los 36 ministerios establecidos en Egipto sólo dos tienen mujeres como su máxima autoridad, el Ministerio de Asuntos Sociales y el

---

<sup>93</sup> *Constitución de la República Árabe de Egipto 2012*. Op. cit. Art.135

<sup>94</sup> **Egypt State Information Service**. *Women in the Executive Authority*. [En línea] [http://www.sis.gov.eg/En/LastPage.aspx?Category\\_ID=832](http://www.sis.gov.eg/En/LastPage.aspx?Category_ID=832) [Consultado el: 31 de Mayo de 2013]

<sup>95</sup> **Amira El-Azhary Sonbol**. *Women's Rights in the Middle East and North Africa- Egypt*. Op.cit.p.8

<sup>96</sup> **FIDH - Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme**. *Women and the arab Spring: taking their place?* Op. cit. p. 20



Ministerio de Investigación Científica<sup>97</sup>. Pevio a este cambio, una tercera estaba a cargo del Ministerio de Cooperación Nacional, puesto que conservaba desde antes de la caída de Mubarak.<sup>98</sup>

Como puede observarse, la participación de las mujeres en los ministerios no ha variado. No se les ha ofrecido la oportunidad de estar a cargo de aquellos más relevantes, como el de Economía o Defensa, o incluso el de Educación. La combinación de estos datos, junto con la ausencia de las mujeres entre los candidatos presidenciales y el hecho de que ninguna haya sido designada como gobernadora en los últimos 32 años, evidencian la falta de representación de la mujer en el Poder Ejecutivo, tanto antes como después de Mubarak. Sin embargo, y en ambos casos, no existía ni existe ningún impedimento legal explícito que sustentara y sustente aún hoy esta situación.

La ausencia de una legislación que discrimine a las mujeres en lo que refiere a su participación política despierta interrogantes sobre las razones que justifican o explican su falta de representación después de la Primavera Árabe. A primera vista, la asociación directa que generalmente se hace entre el Islam y la discriminación de la mujer parece haber encontrado su mayor exponente en los resultados electorales de 2012; un triunfo mayoritario de partidos islamistas y una escasa si no nula representación femenina. Sin embargo, al observar la situación detalladamente surgen ciertas particularidades que llevan a pensar que esta conclusión es apresurada.

El primer paso consiste en debilitar, si es posible, el argumento religioso en sí. Durante la etapa de conformación de las listas partidarias y establecimiento de las candidaturas, distintos líderes islamistas se declararon en contra de la participación de las mujeres en la política, apelando a que *Sharia*<sup>99</sup> aparta a las mujeres del mando del Estado.<sup>100</sup> Este tema controversial ya había surgido en otros debates alrededor del 2005. En

---

<sup>97</sup>**Egyptian Government Services Portal.** Ministries Directory <http://www.egypt.gov.eg/english/guide/directory.aspx> [Consultado el: 28 de Mayo de 2013]

<sup>98</sup>**Ahram Online.** *Abul-Naga: I won't serve in PM Qandil's government.* 26 de Julio de 2012 <http://english.ahram.org.eg/NewsContent/1/64/48745/Egypt/Politics-/AbulNaga-I-wont-serve-in-PM-Qandils-government-.aspx> [Consultado el: 28 de Mayo de 2013]

<sup>99</sup>*Sharia* o Ley Islámica es el elemento que regula todos los aspectos de la vida de los musulmanes. Establece las obligaciones familiares y religiosas, las rutinas diarias de los musulmanes, cuestiones financieras e incluso disposiciones penales. Al ser una amplia tradición legal, su aplicación depende de la interpretación que se le dé.

<sup>100</sup>**Coleman, Isobel.** "Ensuring opportunities for women", en *After the Spring Prospects for the Arab World in 2013*. United Nations Association- UK. London: Witan Media Ltd., 2012, p. 131

ese momento, el *Gran Mufti* Ali Gomaa, que es el principal referente religioso en Egipto<sup>101</sup>, había declarado por qué esta afirmación no era cierta. En su argumento, Ali Gomaa explicaba que el *Hadith*<sup>102</sup> tradicionalmente utilizado para justificar esta forma de discriminación hacia la mujer refería a la época de los Califatos, dónde los líderes políticos cumplían el rol de líderes religiosos, propio de los hombres según la jurisprudencia islámica. A partir de esto, concluía: "However, the head of state is a civil position, with no pretensions to the leadership of all Muslims. Therefore, a woman has every right to occupy this position"<sup>103</sup>

La presentación de esta cita, que puede parecer anecdótica, tiene como objetivo demostrar la importancia de la interpretación de los textos religiosos. Considerando que la máxima autoridad religiosa se pronuncia en contra de esta idea, el argumento que rechaza la participación política de las mujeres basándose en *Sharia* sostenido, por ejemplo, por el partido salafista *Al Nour*<sup>104</sup>, es discutible, sino infundado. Consecuentemente, y teniendo en cuenta la importancia de quién interpreta la Ley Islámica, la idea de la religión como la principal causante de la falta de representación femenina comienza a derrumbarse.

En segundo lugar, se pueden enumerar conclusiones previas que también ponen en duda la fortaleza de esta argumentación. Como se demostró, los principales partidos islamistas y civiles contaron con una presencia similar de mujeres en sus listas electorales, que además no variaba significativamente con respecto a la época de Mubarak. Sumado a eso, las mujeres que intentaron postularse a la presidencia no consiguieron el apoyo suficiente para hacerlo, ni de los 30 parlamentarios, sobre un total de 688 que estaban ejerciendo sus funciones en ese momento; ni de 30.000 ciudadanos de un total de 50 millones de personas registradas para votar.

---

<sup>101</sup> *Mufti* es un jurista o juez que estudia la jurisprudencia islámica y es consultado por distintos temas. En algunos países de tradición Sunní, como en el caso de Egipto, el Gran Mufti es visto como la autoridad religiosa más importante. En: **Coleman, Isobel** *Paradise Beneath her feet* p.284

<sup>102</sup> *Hadith* es una narración de los dichos del Profeta Mohamed, acciones que aprobaba, sus explicaciones sobre distintos temas. En general el *Hadith* sirve para clarificar algunas ambigüedades del Corán. Ídem p.282

<sup>103</sup> **Ali Gomaa**. *Women as heads of the State*. [En línea] [http://www.ali-gomaa.com/?page=scholarly-output&so\\_details=27](http://www.ali-gomaa.com/?page=scholarly-output&so_details=27) [Consultado el: 30 de Mayo de 2013]

<sup>104</sup> **Ahram Online- Jadaliyya**. "Al-Nour Party "Egyptian Elections Watch. 4 de Diciembre de 2011 <http://english.ahram.org.eg/NewsContent/33/104/26693/Elections-/Political-Parties/AlNour-Party.aspx> [Consultado el: 31 de Mayo de 2013]

Finalmente dos conclusiones pueden extraerse; la apertura democrática que se dio como consecuencia de la Primavera Árabe no significó cambios sustanciales en lo que refiere a la representación de la mujer. Por lo tanto, al calificarla como un proceso positivo o negativo se corre el riesgo de ser determinista. Por otro lado, el problema de la falta de una interpretación religiosa unánime, junto con el débil apoyo a las candidatas por parte de la sociedad en su conjunto, lleva a cuestionar qué es lo que impide una mayor participación femenina en la política nacional. Así, aparece la posibilidad de que la participación política y, por qué no otras situaciones desventajosas para la mujer en Egipto, no se basen en el Islam, como se tiende a creer, y que la fachada religiosa se utilice para ocultar un problema social aún más profundo.

### Capítulo III: La mujer y la Ley del Estatuto Personal

En Egipto las leyes que regulan el matrimonio, el divorcio, la tenencia de los hijos y la sucesión no están contenidas en un código que se aplique a todos los ciudadanos por igual, sin importar su religión<sup>105</sup>. Las comunidades religiosas reconocidas por el Estado pueden tener su propia legislación en relación a estos temas, que se define y modifica según lo dispongan las máximas autoridades de cada una.<sup>106</sup>

Las distintas religiones pueden regular estos asuntos según sus propios estándares. En lo que respecta a musulmanes y coptos, que son las principales en Egipto, las disputas se resuelven en cortes familiares, en las cuales los jueces están entrenados para la aplicación de las leyes musulmanas y cristianas.<sup>107</sup>

La ley del Estatuto personal del Islam es la ley general, cuyos artículos y modificaciones son discutidos en el Parlamento, o decretados por el Presidente. Se aplica en los musulmanes; en matrimonios mixtos, ya sea entre musulmanes y personas de otra comunidad o entre personas de dos comunidades distintas a la musulmana; y en los casos donde la legislación propia de una religión no cubre determinado asunto.<sup>108</sup>

En los cuatro ámbitos regulados por esta ley se encuentran ejemplos de discriminación contra la mujer. El caso musulmán será analizado exhaustivamente, ya que la mayoría de la población egipcia pertenece a esa religión. Sin embargo, se remarcarán las diferencias con otras comunidades en aquellos aspectos donde resulte interesante a los efectos de este trabajo.

Para la codificación de la ley general, se utiliza *Sharia* como el elemento principal. En este contexto, la interpretación que se haga de la Ley Islámica, y quién la realice se vuelven elementos centrales. Por este motivo, muchos países musulmanes pueden diferir en sus leyes del Estatuto Personal, contrariando la concepción del Islam como algo

---

<sup>105</sup> **Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistanc.* Op. Cit. p. 7

<sup>106</sup> **Bernard-Maugiron, Nathalie.** *Personal Status Laws in Egypt FAQ.* Cairo: Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, 2010. p.25

<sup>107</sup> **Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistanc.* Op. Cit. p. 8

<sup>108</sup> **Bernard-Maugiron, Nathalie.** *Personal Status Laws in Egypt FAQ.* Op. Cit. p.25

homogéneo<sup>109</sup>. Con el fin de evitar realizar declaraciones apresuradas sobre la relación entre la religión y la desigualdad de género, es importante considerar el factor de la interpretación al momento de evaluar este tipo de legislación y su impacto en la mujer.

Gradualmente la Ley del Estatuto Personal egipcia se ha ido modificando, con el objetivo de alcanzar una situación más igualitaria entre hombres y mujeres. Activistas por los derechos de la mujer, junto con el *National Council for Women*, respaldado por la primera dama, lograron ciertos avances. La participación de *Al- Azhar*<sup>110</sup> fue fundamental en este período, ya que su interpretación de *Sharia* apoyó las reformas, lo cual permitió que se llevaran a cabo. Principalmente durante la última década de Mubarak, la institución religiosa proveyó *fatwas*<sup>111</sup> demostrando que esos avances no estaban en contra del Islam.<sup>112</sup>

A continuación serán analizadas las reformas realizadas en relación al matrimonio, el divorcio y la custodia de los hijos. Los derechos sucesorios ameritan un estudio más profundo que excede los objetivos de la investigación, por lo cual no serán tratados.

Al tratarse de una ley que se crea a partir del Islam, resulta interesante observar qué efectos puede tener el triunfo de islamistas en el Poder Ejecutivo y Legislativo, considerando que estos grupos son conocidos por mantener una visión conservadora de la sociedad. Se intentará ahondar en la relación entre el Islam y la discriminación de la mujer, a fin de evaluar si puede producirse una erosión de los derechos de la mujer justificada en la religión.

---

<sup>109</sup>**Bernard-Maugiron, Nathalie.** *Personal Status Laws in Egypt FAQ*. Op. Cit. p.11

<sup>110</sup>*Al-Azhar* es una de las principales instituciones religiosas de Egipto, y es considerada una autoridad máxima en lo que respecta a la interpretación del Islam.

<sup>111</sup> Fatwa es una decisión u opinión esgrimida por un académico islámico, que usualmente tiene como objetivo clarificar alguna pregunta o cuestión en relación a la jurisprudencia islámica. En: **Coleman, Isobel** *Paradise Beneath her feet* p.282

<sup>112</sup>**Sika, Nadine y Khodary, Yasmin** (2012). "One Step Forward, Two Steps Back? Egyptian Women within the Confines of Authoritarianism. " *Journal of International Women's Studies*, 13(5), p. 6 [En línea] <http://vc.bridgew.edu/jiws/vol13/iss5/9> [Consultado el: 25 de Abril de 2013]

### 3.1 Sobre el matrimonio

Las leyes que regulan el matrimonio están enmarcadas dentro de la Ley del Estatuto Personal. Como se mencionó, la ausencia de una legislación común permite que cada comunidad que está reconocida por el gobierno se rija por sus propias normas. En relación al matrimonio interreligioso, por ejemplo, dos religiones discriminan contra la mujer. Los musulmanes egipcios permiten a los hombres casarse con judías o cristianas, mientras que las mujeres musulmanas tienen prohibido contraer matrimonio con alguien que no pertenezca a su religión. La Iglesia Copta Ortodoxa, por su parte, prohíbe la Comunión -rito central dentro de la religión- a aquellas mujeres que contraigan matrimonio con hombres pertenecientes a otra fe.<sup>113</sup>

El primer aspecto a tener en cuenta es el contrato matrimonial, y los distintos elementos que forman parte del proceso de su elaboración. El matrimonio es considerado un contrato que resulta del mutuo consentimiento de las partes. Sin embargo, para que una mujer pueda casarse, se requiere el permiso de su guardián masculino o *wali*. Actualmente la importancia de esta condición ha disminuido, pero en general es esta persona quien negocia en nombre de la futura esposa, lo que frecuentemente provoca que las mujeres contraigan matrimonio sin su total consentimiento.<sup>114</sup>

Como parte del paquete de reformas que se dieron en el 2000, se formuló un contrato de matrimonio estándar, que les dio a las mujeres el derecho a estipular condiciones, como por ejemplo el derecho de la mujer al divorcio en caso de que el marido contraiga un segundo matrimonio.<sup>115</sup> La firma del contrato matrimonial es un punto crítico dentro del casamiento islámico, ya que es el momento en el cual las partes pueden imponer o definir sus derechos dentro del futuro matrimonio. Durante este proceso, los hombres pueden insistir en la inclusión de ciertas cláusulas que, por ejemplo, nieguen a la mujer su

---

<sup>113</sup>**Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistanc.* Op. Cit. p. 7

<sup>114</sup>**Human Rights Watch.** *Divorced from Justice: Women's Unequal Access to Divorce in Egypt.* New York: Human RightsWatch, 2004. p. 16-17 [En línea] <http://www.hrw.org/reports/2004/egypt1204/egypt1204.pdf> [Consultado el: 24 de Abril de 2013]

<sup>115</sup>**Camilo Gómez-Rivas,** "Women, Shari'a, and Personal Status Law Reform in Egypt after the Revolution" *Middle East Institute.* [En línea] 1 de Octubre de 2011. <http://www.mei.edu/content/women-shari%E2%80%98and-personal-status-law-reform-egypt-after-revolution> [Consultado el: 2 de Marzo de 2013]

derecho a la educación y al empleo o especifiquen un límite temporal en relación al nacimiento del primer hijo de la pareja. Las mujeres, por su parte, pueden proponer la imposibilidad de trabajar o educarse como causantes del divorcio, o incluso requerir el derecho al divorcio en igualdad de condiciones que los hombres, lo cual les evita el proceso judicial tradicional reservado a las esposas.<sup>116</sup>

En la práctica, el proceso resulta menos igualitario. Frecuentemente las mujeres no están informadas de su derecho a negociar este tipo de condiciones e incluso no participan o están presentes durante esta etapa, sino que sus guardianes masculinos las representan.<sup>117</sup>

La edad mínima para contraer matrimonio también ha sido tema de debate en Egipto. Hasta el 2008, en el caso de las mujeres era 16 años, y 18 para los hombres. Ese año, se impulsó una reforma legislativa que igualó en ambos la edad mínima de 18 años. En ese momento, si bien el artículo se aprobó, la medida fue fuertemente cuestionada por *Muslim Brotherhood* por ir en contra de *Sharia* que, según argumentaron, establece la edad de matrimonio en 15 años para las mujeres y 16 para los hombres.<sup>118</sup> Con esta medida, y bajo lo que después sería tratado como una "*Suzanne's Law*"<sup>119</sup>, se apoyaba la igualdad de género entre los niños, además de evitar el matrimonio infantil.

Una vez casados, la legislación del Estatuto Personal también se encarga de regular la vida de los cónyuges. Para esto, se parte del supuesto de que el hombre es el encargado de proveer el sustento, mientras que la mujer debe obedecerlo. En consecuencia, el esposo tiene la obligación de mantener a su esposa durante todo el matrimonio, sin importar si ella cuenta con sus propios recursos o es de otra religión, y la mujer puede recurrir a la corte si éste no lo cumple. Por su parte, la mujer debe obedecer a su esposo y pierde su derecho a la manutención si abandona el hogar o se niega a regresar una vez que su esposo se lo ha pedido. Sin embargo, la ley prevé casos en los cuales la mujer no pierde este derecho; por ejemplo por necesidad, o incluso si deja el hogar para salir a trabajar, siempre que no entre

---

<sup>116</sup> **Human Rights Watch.** *Divorced from Justice: Women's Unequal Access to Divorce in Egypt.* Op. cit. p. 17-18

<sup>117</sup> *Idem* p.16

<sup>118</sup> **Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistanc.* Op. Cit. p. 10

<sup>119</sup> Esta denominación hace referencia a la antigua primera dama, Suzanne Mubarak. La reforma mencionada, al igual que otras que también serán analizadas, es ampliamente vista como ilegítima por su asociación con un régimen corrupto. Véase en **Coleman, Isobel** *Ensuring Opportunities for Women*

en conflicto con los intereses de la familia o su esposo no haya pedido explícitamente que se abstenga de hacerlo.<sup>120</sup>

La justificación de esta costumbre y su legislación está basada en *Sharia*. Sin embargo, resulta interesante el hecho de que en otras comunidades se den situaciones similares, y que las esposas también deban obedecer a sus maridos. Para los coptos ortodoxos, la esposa debe obedecerle, servirlo, cuidar de sus hijos, vivir con él en cualquier lugar, entre otras obligaciones. El marido, al igual que en el caso de la familia musulmana, debe alimentarla, vestirla, encargarse de su sustento, y si la mujer abandona el hogar sin una razón válida, también en esta comunidad pierde el derecho a la manutención.<sup>121</sup>

Otra situación de desigualdad dentro de la vida matrimonial tiene que ver con la poligamia, que en Egipto ha sido restringida, aunque no prohibida. Los hombres pueden estar casados con hasta cuatro mujeres a la vez, sin necesidad del acuerdo de la primer o primeras esposas. Este es uno de los asuntos más controversiales en lo que refiere a las mujeres en el Islam, ya que el Corán acepta que un hombre tenga hasta cuatro esposas.<sup>122</sup>

En los intentos de justificarlo, los argumentos reclaman que antes del Islam los hombres tenían una mayor cantidad de esposas, y la religión logró restringirlo; y que en realidad el verso más citado debe ser entendido en un contexto de hombres tomando viudas por esposas, a fin de darles a ella y sus hijos la protección y el sustento necesario.<sup>123</sup> Sin embargo, esto no quita que sea una práctica que discrimina a la mujer y que encuentra su fundamentación en el Islam y no en razones ulteriores.

En el caso particular de Egipto, activistas femeninas han reclamado -y aún reclaman- la prohibición de esta práctica o al menos una restricción de la misma, requiriendo la autorización de un juez caso por caso, como se implementó en Siria y Marruecos.<sup>124</sup>

Vinculado a este tema, el adulterio como crimen es definido de forma distinta, dependiendo del género de quien lo comete: un hombre es culpable sólo si comete el acto en el domicilio conyugal, mientras que una mujer es culpable sin importar dónde suceda.

---

<sup>120</sup> Bernard-Maugiron, Nathalie. *Personal Status Laws in Egypt FAQ*. Op. Cit. p.18-19

<sup>121</sup> Bernard-Maugiron, Nathalie. *Personal Status Laws in Egypt FAQ*. Op. Cit. p. 28

<sup>122</sup> Idem p.9

<sup>123</sup> Ali Gomaa. *Polygamy in Islam*. [En línea] [http://www.ali-gomaa.com/?page=scholarly-output&so\\_details=20](http://www.ali-gomaa.com/?page=scholarly-output&so_details=20) [Consultado el: 5 de Junio de 2013]

<sup>124</sup> Bernard-Maugiron, Nathalie. *Personal Status Laws in Egypt FAQ*. Op. Cit. p. 9-10



Sumado a eso, las penas son distintas, siendo mucho más extensas en el caso de que la esposa sea culpable.<sup>125</sup>

Esta breve descripción sobre las características del matrimonio en Egipto tiene como objetivo iluminar sobre aquellos casos donde el tratamiento de hombres y mujeres contiene las mayores desigualdades de género. La información refiere a la época de Mubarak, donde se hicieron algunos avances, si bien en varios aspectos la legislación siguió discriminando contra la mujer.

### 3.1.1 ¿Continuidad después de Mubarak?

En un contexto de inestabilidad política y social como el que se describió en los primeros capítulos, es difícil que la situación de la mujer se modifique próximamente, particularmente dentro del matrimonio. En la misma línea argumentativa, declarar que el estatus de las mujeres ha empeorado desde la caída de Mubarak parece apresurado. Ciertos desarrollos, sin embargo, han despertado alarmas ente los activistas defensores de los derechos de la mujer, en parte justificado la afirmación de que la discriminación de género en Egipto se basa en el Islam.

El primer caso tiene que ver con la edad mínima para contraer matrimonio. Así como *Muslim Brotherhood* se había opuesto a la reforma del 2008, en nuevos testimonios miembros del grupo han declarado sus intenciones de reducir el mínimo a 13 años<sup>126</sup>. Ciertos parlamentarios salafistas han llegado más lejos, intentando reformar la ley para que la edad se baje a 16 o incluso a 9.<sup>127</sup>

Con respecto a otros temas, si bien no hubo intentos de modificar las normativas que regulan la vida matrimonial, una declaración de *Muslim Brotherhood* pareciera haber cerrado las posibilidades de mejora para las mujeres, al menos por ahora. Luego de que se dieron a conocer las conclusiones de la última reunión de la Comisión de la Condición

---

<sup>125</sup>**Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistanc.* Op. Cit. p.5

<sup>126</sup>**Tracy McVeigh.** " How Egypt's radical rulers crush the lives and hopes of women". The Observer. *The Guardian.* [En línea] 30 de marzo de 2013. <http://www.guardian.co.uk/world/2013/mar/31/egypt-cairo-women-rights-revolution> [Consultado el: 2 de Junio de 2013.]

<sup>127</sup>**Human Rights Watch.** *Egypt: Fix Draft Constitution to Protect Key Rights.*[En línea] 8 de Octubre de 2012 <http://www.hrw.org/news/2012/10/08/egypt-fix-draft-constitution-protect-key-rights> [Consultado el: 2 de Junio de 2013]

Jurídica y Social de la Mujer<sup>128</sup>, *Muslim Brotherhood* publicó una declaración explicando las consecuencias que traería para la sociedad egipcia la ratificación de este documento. El grupo sostuvo que la total igualdad entre hombres y mujeres, promulgada por esta convención, implicaría abolir la poligamia, permitir que las mujeres musulmanas se casen con hombres de otra religión, entre otros efectos que sólo funcionarían como herramientas destructivas para debilitar la institución de la familia egipcia.<sup>129</sup>

Como el presidente y el partido mayoritario responden a *Muslim Brotherhood*, cuesta permanecer optimista y pensar que la legislación que hoy discrimina contra las mujeres en el matrimonio pueda llegar a cambiar en un futuro cercano. Como se vio, en algunos casos esta diferenciación se basa en el Islam, aunque también pueden señalarse ámbitos en los cuales las leyes encuentran un paralelo en otras comunidades religiosas, que viven en Egipto y bajo sus propias normativas.

Considerando que con la caída de Mubarak el país ha emprendido la senda democrática, la ausencia de un avance hacia una sociedad más igualitaria, por ejemplo en el matrimonio, se constituye como un grave problema; ya que no se puede hablar de democracia en un contexto donde la mitad de la población recibe un tratamiento diferencial.

### 3.2 Sobre el divorcio

En Egipto el divorcio consiste en uno de los principales casos en los que la Ley del Estatuto Personal<sup>130</sup> promueve la desigualdad entre el hombre y la mujer. Distintos procedimientos se aplican según haya o no un acuerdo mutuo de las partes y, en caso de que no lo haya, los pasos a seguir difieren si es el hombre o la mujer quien quiere divorciarse.

---

<sup>128</sup>**Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.** *The elimination and prevention of all forms of violence against women and girls. Agreed conclusions.* New York: 57ª sesión, 4-15 Marzo 2013 [En línea] [http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/CSW57\\_agreed\\_conclusions\\_advance\\_unedited\\_version\\_18\\_March\\_2013.pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/CSW57_agreed_conclusions_advance_unedited_version_18_March_2013.pdf) [Consultado el: 21 de Marzo de 2013]

<sup>129</sup>**The Muslim Brotherhood.** *Muslim Brotherhood Statement Denouncing UN Women Declaration for Violating Sharia Principles.* [En línea] 13 de Marzo de 2013 <http://www.ikhwanweb.com/article.php?id=30731> [Consultado el: 20 de Marzo de 2013]

<sup>130</sup>En inglés se denomina Personal Status Law, y su abreviación es PSL

Una pareja puede decidir la disolución del matrimonio. Frente a esta situación, la mujer tiene que renunciar a una parte o todos sus derechos financieros e incluso ofrecer una compensación a su esposo. Ambos deben concurrir a un notario civil o *ma'dhun* ante el cual el marido declara que repudia a su esposa, con el consentimiento de ésta última. Así, el matrimonio se da por terminado.<sup>131</sup>

El problema surge cuando no existe un acuerdo en la pareja. Para los hombres, el derecho al divorcio es unilateral e incondicional, y no implica procedimientos legales. Sólo necesitan repudiar a sus esposas repitiendo una frase tres veces, y luego registrar el divorcio o *talaq* ante un notario religioso dentro de los treinta días, para hacerlo oficial. En estos casos las mujeres reciben compensaciones, por ejemplo una cuota de manutención por al menos dos años.<sup>132</sup>

Para las mujeres el divorcio unilateral supone un proceso más complejo. La herramienta legal con la que cuentan si quieren separarse de su pareja sin el consentimiento de la otra parte es el divorcio causal o *fault divorce*. Puede iniciarse si el marido sufre alguna enfermedad, incluyendo enfermedad mental e impotencia; si falla en proveer la manutención o el apoyo financiero necesario; si está ausente o en prisión, o si le provoca algún daño, ya sea mental o físico. El problema, principalmente en el último caso, es que no está establecido qué se considera como daño y en general depende de la discreción del juez. Sumado a eso, las mujeres deben tener asesoramiento legal, contar con evidencia que demuestre alguna de esas fallas, generalmente la palabra de testigos oculares, y someterse a una etapa de mediación obligatoria.<sup>133</sup> Estas condiciones hacen que este tipo de divorcio sea muy difícil de conseguir.

En el año 2000, y como parte de una de las políticas igualitarias impulsadas por el gobierno de Mubarak, se debatió en el Parlamento una modificación de esta ley. Con el artículo 20 de la Ley del Estatuto Personal se incorporó el *Khul'* o divorcio no causal<sup>134</sup>, que otorgaba a las mujeres la posibilidad de iniciar un divorcio sin tener que demostrar

---

<sup>131</sup> Bernard-Maugiron, Nathalie. *Personal Status Laws in Egypt FAQ*. Op. Cit. p. 20

<sup>132</sup> Human Rights Watch, *Divorced from Justice: Women's Unequal Access to Divorce in Egypt*. Op. cit. p. 19-20

<sup>133</sup> Ídem p. 21

<sup>134</sup> *Fault Divorce* es traducido al español como divorcio causal, mientras que *non-fault divorce* es conocido como el divorcio no causal. Esta será la traducción que se utilizará a lo largo de este documento.

alguno de los problemas o situaciones antes mencionados<sup>135</sup>. La mujer que quisiera emprender este procedimiento debía renunciar a todos los beneficios financieros otorgados por el marido, como la dote, la cuota alimentaria y cualquier otro regalo que hubiese recibido del esposo durante el matrimonio.<sup>136</sup> A diferencia del otro divorcio, tiene que declarar ante el juez que detesta la vida con su esposo y que la continuación del matrimonio entre ambos es imposible.<sup>137</sup> Una vez finalizado el proceso, si bien la mujer no obtiene una compensación económica, los hijos continúan recibiendo una cuota de manutención por parte de su padre.

El hecho de que estuviera incluida en *Sharia* facilitó esta reforma; *Khul'* es una práctica islámica tradicional, y esta modificación la codificaba<sup>138</sup>. Como cualquier otro artículo de la Ley del Estatuto Personal de los musulmanes, su tratamiento se hizo en el Parlamento y su implementación es para todos los matrimonios e incluso aquellas parejas donde el hombre es musulmán y la mujer pertenece a otra religión. Sin embargo, tanto durante el período de la negociación parlamentaria como después de haber sido aprobado, este proyecto recibió numerosas críticas. Grupos islamistas, pero también seculares rechazaron este tipo de divorcio por debilitar o socavar la familia<sup>139</sup>. El líder del partido secular *Al Wafd*, por ejemplo, lo denominó un "crimen contra la sociedad egipcia".<sup>140</sup>

Considerando que generalmente se entiende que la discriminación contra la mujer en Egipto encuentra su justificación en el Islam, es interesante que grupos seculares se hayan manifestado en contra de una medida que tenía como objetivo crear una situación de mayor igualdad de género.

---

<sup>135</sup> **Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistanc.* Op. Cit. p. 9

<sup>136</sup> **Amira El-Azhary Sonbol.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa- Egypt.* Op. cit.p.7

<sup>137</sup> **Bernard-Maugiron, Nathalie.** *Personal Status Laws in Egypt FAQ.* Op. Cit. p. 22

<sup>138</sup> **Human Rights Watch,** *Divorced from Justice: Women's Unequal Access to Divorce in Egypt.* Op. cit. p.23

<sup>139</sup> **Coleman Isobel,** "Is the Arab Spring bad for Women?" Op. cit.

<sup>140</sup> **Langohr, Vickie.** "How Egypt's Revolution Has Dialed Back Women's Rights." *Foreign Affairs.* [En línea] 22 de Diciembre de 2011. <http://www.foreignaffairs.com/articles/136986/vickie-langohr/how-egypts-revolution-has-dialed-back-womens-rights?page=show> [Consultado el: 14 de Febrero de 2013]

### 3.2.1 *Khul'* como vestigio del régimen anterior.

Luego de la caída de Mubarak el divorcio no causal fue catalogado como una de las "*Suzanne's laws*". Sus críticos apelan a que fueron creadas con el objetivo de beneficiar amigos de la primera dama y que, particularmente en este caso, ha provocado un aumento en el número de divorcios.<sup>141</sup>

Otros reclamos sobre *Khul'* incluyen la desestabilización de la familia y la creación de una crisis de salud mental en los esposos abandonados, que ahora sufren una gran humillación. Sumado a esto, la apertura política que siguió al fin de Mubarak sirvió como oportunidad para la creación de grupos como "*Revolt of the Men of Egypt*" y "*Movement to Save the Egyptian Family*", que protestan contra esta medida de divorcio, adoptada hace ya unos trece años.<sup>142</sup>

En marzo de 2012, el parlamentario Mohammed El-Omda, perteneciente al partido civil *Al-Wafd*, presentó un borrador para derogar el artículo que establece este derecho de la mujer en la Ley del Estatuto Personal. Su argumento se centró en que *Khul'* contradice lo estipulado en la Ley Islámica. Su petición fue presentada ante el comité de propuestas y reclamos dentro de *The People's Assembly*, que lo transfirió a *Al-Azhar*, para que demostrara la compatibilidad de esta ley de divorcio para con *Sharia*. Mientras *Al-Azhar* tomaba esta decisión, grupos Islamistas protestaban a favor de la abolición del artículo, y grupos defensores de los derechos de las mujeres ejercían presión para conservarlo.<sup>143</sup>

La decisión de *Al-Azhar* fue a favor de conservar este artículo, argumentando que la anulación del divorcio está en contra de lo que establecen el Corán y *Sunnah*.<sup>144</sup> Además, la institución basó su aprobación en un *Hadith* que establecía "the wife of Thabitibn Qaysibn Shammās went to the Messenger of Allah peace be upon him, asking to get divorce, and prophet Mohammed asked her to give back a garden to her husband then ordered the

<sup>141</sup> Coleman, Isobel (2011) "Women and the Arab Revolts" *Brown Journal of World Affairs*, Fall/Winter XVIII(I), p.221 [En línea] <http://heinonline.org/HOL/LandingPage?collection=journals&handle=hein.journals/brownjwa18&div=20&id=&page=> [Consultado el: 5 de Marzo de 2013]

<sup>142</sup> Mepvat, Hatem (2011) "Gender and Revolution in Egypt" *Middle East Report*, Winter, 261 p. 38

<sup>143</sup> The Egyptian Center for Women's Rights (ECWR). *Report on Egyptian woman conditions in 2012...* Op.cit. p.21

<sup>144</sup> *Sunnah* describe la forma en la que el profeta Mahoma vivió su vida. Incluye los *Hadith* así como las descripciones de lo que hizo el Profeta durante su vida. En: Coleman, Isobel *Paradise beneath her feet* p.286

husband to divorce her.."<sup>145</sup>Esto fue tomado como precedente de *Khul'* y, a partir de la decisión de *Al-Azhar*, el Parlamento decidió rechazar la reforma propuesta por Mohammed El-Omda.

En marzo de este año, el divorcio no causal sufrió otro ataque, esta vez por parte de *Muslim Brotherhood*. En cierto punto ignorando la opinión de *Al-Azhar*, y en respuesta a las conclusiones obtenidas de la última reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el grupo publicó una declaración en la cual se posiciona en contra de esta medida. En ella mencionan el hecho de quitarle al esposo la autoridad del divorcio y depositarla en un juez, como uno de los principales desarrollos que llevarán a la desintegración de la sociedad egipcia.<sup>146</sup>

Como puede observarse, el caso del divorcio se constituye como uno de los más interesantes al momento de analizar la situación de la mujer antes y después de la Primavera Árabe. En su momento fue aprobado, aunque tanto grupos seculares como islamistas se habían manifestado en contra; y llama la atención que hoy en día, en un contexto de apertura democrática, se pretenda limitar este derecho que las mujeres habían obtenido. Por un lado, preocupa la última declaración de *Muslim Brotherhood*, ya que su partido político, junto con el Salafista *Al Nour* posee la mayoría en el Parlamento; y, en consecuencia, podrían impulsar alguna modificación en detrimento de este derecho. Por otra parte, que el primer intento de modificación provenga de un miembro de un partido no islamista, y que la máxima institución religiosa se haya pronunciado a favor de *Khul'* lleva a repensar las razones reales que subyacen a la discriminación de la mujer en Egipto, al menos en el tema del divorcio.

### 3.3 Sobre la custodia de los hijos.

Cuando una pareja se separa, las disputas sobre la custodia de sus hijos también son reguladas por la Ley del Estatuto Personal para musulmanes. En matrimonios mixtos, en los cuales el padre es musulmán y la madre no, los hijos menores de 15 años son

---

<sup>145</sup>**The Egyptian Center for Women's Rights (ECWR).** *Report on Egyptian woman conditions in 2012...* Op.cit. p.21

<sup>146</sup>**The Muslim Brotherhood.** *Muslim Brotherhood Statement Denouncing UN Women Declaration for Violating Sharia Principles.* Op. cit.

considerados musulmanes. Vinculado a eso, un dato interesante es que si un padre no musulmán decide convertirse al Islam, no sólo su familia pasa a estar regida por todas las disposiciones de la ley general, sino que además sus hijos menores de 15 años se convierten al Islam automáticamente.<sup>147</sup>

Hasta el año 2005, la Ley del Estatuto Personal estipulaba que los hijos debían permanecer bajo la custodia de su madre hasta los 10 años, mientras que las hijas hasta los 12. En ese momento, la tenencia era transferida al padre. Si la madre volvía a casarse, automáticamente perdía la custodia legal sobre sus hijos.<sup>148</sup>

Como parte del proceso general de cambios legislativos a favor de la igualdad de género, que se produjeron durante la última década del gobierno de Mubarak, en el 2005 esto se modificó. La nueva ley<sup>149</sup> le otorgó a las mujeres la custodia de sus hijos e hijas hasta que estos cumplieran sus 15 años. Cuando esto sucediera, los niños podrían elegir con cuál de sus padres preferirían vivir hasta alcanzar la mayoría de edad.<sup>150</sup> Otro cambio que produjo esta ley fue ampliar el tiempo que los padres podían permanecer con sus hijos; hasta el 2005, tenían derecho a verlos tres horas a la semana, plazo que se extendió a 48 horas por semana.<sup>151</sup> A pesar de estos avances se conservó una condición, las madres pierden la tenencia de sus hijos si vuelven a casarse.<sup>152</sup>

### 3.3.1 Un nuevo contexto político, nuevos desafíos.

La renuncia de Mubarak, y la posterior apertura del espacio para el debate colocaron el problema de la custodia de los hijos en el ojo de la tormenta. Al igual que con el tema del

---

<sup>147</sup> **Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistanc.* Op. Cit. p.10

<sup>148</sup> **Dawoud, Aliaa** (2012). "Why Women are Losing Rights in Post-Revolutionary Egypt". *Journal of International Women's Studies*, 13(5), p. 161 [En línea] <http://vc.bridgew.edu/jiws/vol13/iss5/14> [Consultado el: 25 de Abril de 2013]

<sup>149</sup> Ley 4 de 2005, que modificaba *Custody Law* 25 de 1929.

<sup>150</sup> **The Center for Egyptian Women's Legal Assistance (CEWLA foundation)** *The Shadow Report on the Status of Egyptian women in matters of personal status and forms of violence against women according to CEDAW convention.* Giza: CEWLA Foundation, 2010. p. 4 [En línea] [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/CEWLAEgypt\\_45.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/CEWLAEgypt_45.pdf) [Consultado el: 2 de Junio de 2013]

<sup>151</sup> **Sarah Mourad.** "Egypt's Islamist Family Laws Take Women Back to Square One". Editor's Choice. *Albawaba.* [En línea] 4 de Abril de 2012 <http://www.albawaba.com/editorchoice/egypt-islamist-family-law-419745> [Consultado el: 13 de Febrero de 2013]

<sup>152</sup> **Bernard-Maugiron, Nathalie.** *Personal Status Laws in Egypt FAQ.* Op. Cit. p. 10



divorcio, quienes están en contra de estas disposiciones legales apelan a *Sharia* para justificar sus opiniones. Esto se da en un contexto propicio para eso, donde grupos islamistas con gran representación pueden llevar adelante estas propuestas justificándose en la religión.<sup>153</sup>

En una entrevista realizada en abril de 2012 Azza AlGarf, una legisladora por parte de *Freedom and Justice Party*, declaró las intenciones que tenía *Muslim Brotherhood* de reconsiderar las leyes en relación al divorcio y a la tenencia de los hijos. Estas medidas, sostuvo, son injustas y han resultado en altas tasas de divorcio, llevando a la disolución de las familias egipcias<sup>154</sup>.

A comienzos de mayo de 2012 el legislador Hamada Suleiman, perteneciente al partido *Al Nour*, presentó un borrador para modificar la legislación existente en relación al tema.<sup>155</sup> Su propuesta consistía en que las hijas permanecieran bajo la custodia de sus madres hasta tener 9 años y, en el caso de los niños, hasta los 7. Su argumento se centraba en que este cambio había perjudicado a las familias y a los padres, aumentando la cantidad de divorcios dentro de las familias egipcias, además de sostener que los niños están mejor bajo la custodia de sus padres que de sus madres.<sup>156</sup>

La propuesta fue remitida a *Al-Azhar*, que rechazó la modificación. La decisión, según la institución, fue tomada pensando en el bienestar de los hijos. Estos deben permanecer bajo la custodia de sus madres hasta los 15 años, momento en el cual pueden decidir si vivirán con el padre o la madre. En su declaración, se mencionó que todos los artículos cumplieran con *Sharia* y que en este tipo de disputas, cuando los padres se divorcian, las edades de permanencia con la madre están pensadas en pos del interés educacional y psicológico de los niños.<sup>157</sup>

---

<sup>153</sup> **Ahmed Zaki Osman**. “Islamists threaten to roll back legal gains for women” *Egypt Independent*. [En línea] 17 de agosto de 2011 <http://www.egyptindependent.com/news/islamists-threaten-roll-back-legal-gains-women> [Consultado el: 3 de Junio de 2013]

<sup>154</sup> **The Egyptian Center for Women’s Rights (ECWR)**. *Report on Egyptian woman conditions in 2012...* Op.cit. p.9

<sup>155</sup> Idem p. 7

<sup>156</sup> **Reem, Leila**. “Battle of the ages” *Al-Ahram Weekly*. 1096 [En línea] 3-9 de Mayo de 2012 <http://weekly.ahram.org.eg/2012/1096/eg14.htm> [Consultado e: 4 de Junio de 2013]

<sup>157</sup> **The Egyptian Center for Women’s Rights (ECWR)**. *Report on Egyptian woman conditions in 2012...* Op.cit. p.22



El intento de modificar esta ley emerge como otro ejemplo de la era pos Mubarak en la cual ciertos derechos recientemente adquiridos por las mujeres están siendo cuestionados. La razón principal es similar al caso del divorcio, evitar la disolución de la familia y, nuevamente, se lo coloca dentro del marco religioso. En algún punto, este tema parecería ilustrar cómo una causa puede adquirir más relevancia si está enmarcada en el Islam; mientras que el rechazo de *Al-Azhar* refuerza la idea de la importancia de la interpretación, creando más dudas con respecto a la explicación religiosa de la discriminación de la mujer en Egipto.

## Capítulo IV: Otros Ámbitos de Discriminación Contra la Mujer.

### 4.1 Sobre la Nacionalidad Egipcia.

Históricamente la ley egipcia ha marcado una diferenciación de género en lo que refiere a la nacionalidad, y al traspaso de ella al cónyuge y a los hijos. Se trata de una legislación que aplica a todos los ciudadanos, sin importar su religión.

En el momento de ratificar la CEDAW Egipto presentó ciertas reservas, entre ellas una referida al traspaso de la ciudadanía. En este país hombres y mujeres no tenían los mismos derechos respecto a la nacionalidad de sus hijos<sup>158</sup>, y esto era justificado de la siguiente forma: "It is clear that the child's acquisition of his father's nationality is the procedure most suitable for the child and that this does not infringe upon the principle of equality between men and women, since it is customary for a woman to agree, upon marrying an alien, that her children shall be of the father's nationality."<sup>159</sup>

De acuerdo con esta disposición, la nacionalidad se transmitía a través del padre, por lo cual hijos de madres egipcias y padres de otro origen no podían adquirir la ciudadanía egipcia. Sumado a esto, la ley estipulaba que las mujeres no egipcias podían adquirir la nacionalidad de su esposo luego de dos años, mientras que esto estaba prohibido para aquellos casos donde la mujer fuese egipcia y el hombre de otro país. Así, la ciudadanía se establecía haciendo una seria diferenciación según el género de las personas.<sup>160</sup>

En el 2004 esta legislación fue reformada beneficiando a las mujeres. Desde ese año, los hijos de mujeres egipcias casadas con extranjeros pueden obtener la ciudadanía egipcia, si bien la ley todavía les prohíbe a esos hijos participar en el ejército, la policía y ciertos puestos gubernamentales. Quienes habían nacido antes de esa fecha tuvieron un año para conseguir la ciudadanía o perdían la posibilidad de por vida. La reforma constituyó un

---

<sup>158</sup> **Asamblea General de Naciones Unidas.** *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.* Art 9.2

<sup>159</sup> **Coalition Equality Without Reservation.** *Egypt.* [Blog] 10 de Abril de 2007. <http://cedaw.wordpress.com/2007/04/10/egypt-reservations-to-cedaw/> [Consultado el : 3 de Junio de 2013]

<sup>160</sup> **Dawoud, Aliaa** (2012). "Why Women are Losing Rights in Post-Revolutionary Egypt. Op cit.p.161

avance hacia una ley más igualitaria, aunque algunos elementos aún quedaban pendientes. En primer lugar, se aplicaba una excepción si el padre de los niños era palestino, en cuyo caso los hijos no podían adquirir la nacionalidad egipcia<sup>161</sup>. Por otra parte, las mujeres continuaban sin poder traspasar la nacionalidad a sus esposos extranjeros, mientras que esta restricción no aplicaba para los hombres egipcios casados con mujeres provenientes de otros países.<sup>162</sup>

Una vez que la legislación fue implementada, en el 2008 Egipto retiró la reserva que había hecho al artículo de la CEDAW, si bien se mantuvieron las diferencias con respecto a los hijos de padres palestinos.<sup>163</sup>

#### 4.1.1 Tendencias contradictorias después de Mubarak.

En el período pos Mubarak se han dado distintos desarrollos positivos y negativos con respecto a esta ley, lo que en cierto grado sirve para ejemplificar la complejidad que acarrearán las transiciones democráticas. En mayo de 2011, el Ministro del Interior del gobierno transitorio desarrolló una resolución que otorgó la nacionalidad egipcia a hijos e hijas nacidos de madres egipcias y padres palestinos.<sup>164</sup> Esta nueva normativa fue recibida por los activistas defensores de los derechos de la mujer como un gran avance hacia una sociedad más igualitaria, si bien esa exclusión se había fundamentado con motivos distintos al género.

En una dirección completamente opuesta, los partidos islamistas han estado haciendo lobby a favor de la cancelación de la reforma del 2004, que garantizó a los hijos de padres extranjeros el derecho a la nacionalidad egipcia.<sup>165</sup> Sin embargo, es necesario remarcar que la ley no está explícitamente justificada por *Sharia*, y que aplica a todos los

---

<sup>161</sup> La justificación para esta exclusión estaba basada en una resolución de la Liga Árabe de 1957, que invitaba a los países a no otorgarles una ciudadanía distinta a los palestinos, a fin de preservar la identidad palestina. Véase en : <http://weekly.ahram.org.eg/2004/697/eg10.htm>

<sup>162</sup> **Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistanc.* Op. Cit. p. 4

<sup>163</sup> *Idem* p. 6

<sup>164</sup> **The Egyptian Center for Women's Rights (ECWR).** *The revolution started its first steps towards a victory of human rights in general and women's rights in particular.* [Blog] 5 de Mayo de 2011. <http://ecwronline.org/blog/2011/05/05/the-revolution-started-its-first-steps-towards-a-victory-of-human-rights-in-general-and-womens-rights-in-particular/> [Consultado el: 4 de Junio de 2013]

<sup>165</sup> **Sika, Nadine y Khodary, Yasmin** (2012). "One Step Forward, Two Steps Back? Egyptian Women within the Confines of Authoritarianism." Op. cit. p.98

ciudadanos, independientemente de su religión. Por lo tanto, intenciones de retroceder en este tema, e incluso la falta de avance hacia una completa igualdad, pueden estar basados en razones ulteriores no religiosas.

Al momento de realizar una evaluación sobre cambios y continuidades en el tema de la ciudadanía egipcia, un último elemento que puede mencionarse es que la nueva Constitución no se aleja demasiado de la anterior; la correspondiente al período Mubarak estipula que la nacionalidad egipcia está definida por ley, mientras que la nueva remarca que la nacionalidad egipcia es un derecho, regulado por ley. Considerando que la legislación se mantuvo, a excepción del tema de padres palestinos, resulta difícil afirmar que la Primavera Árabe marcó un quiebre ya que, al menos en este aspecto, se sigue discriminando contra las mujeres.

#### 4.2 Sobre la mutilación genital femenina.

La mutilación genital femenina<sup>166</sup> es una práctica común en Egipto. Es vista como una purificación o *tahara*, una forma limpieza física beneficiosa para las mujeres, y generalmente se realiza en niñas de entre 7 y 10 años.<sup>167</sup> Al momento de justificar esta práctica la principal razón que se esgrime se centra en la creencia de que el procedimiento reduce el deseo sexual de la mujer, de manera que ayuda a mantener la virginidad de las niñas hasta el matrimonio y su fidelidad de allí en adelante.<sup>168</sup>

Para el año 2005 se calculaba que aproximadamente el 95.8% de las mujeres entre 15 y 49 años habían tenido que atravesar por este procedimiento. Históricamente activistas han luchado en contra de ésta tradición, y eventualmente lograron la sanción de leyes que la prohíben.<sup>169</sup>

---

<sup>166</sup>Mutilación genital femenina, o su abreviación en inglés FGM serán utilizados indistintamente dentro de este trabajo.

<sup>167</sup>**Amira El-Azhary Sonbol.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa- Egypt.* Op. cit. 19

<sup>168</sup>**UNICEF.** *Female genital mutilation: issues and impact.* [En línea] [http://www.unicef.org/egypt/protection\\_148.html](http://www.unicef.org/egypt/protection_148.html) [Consultado el: 3 de Junio de 2013]

<sup>169</sup>**Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistanc.* Op. Cit. p.25

En 1996 el Ministro de Salud egipcio publicó un decreto por el cual quedaba prohibida la mutilación genital femenina en el país, sin importar si era practicada en hospitales o clínicas públicas o privadas. Sólo podría realizarse en casos excepcionales en los cuales existiera una necesidad médica real. Esta medida fue criticada por inconstitucional, hasta que en 1997 la corte afirmó que al ser un procedimiento quirúrgico que la ley islámica no estipulaba como obligatorio, no debía ser realizado, a excepción de que fuera por un tratamiento médico.<sup>170</sup>

En el 2007 la legislación se convirtió en el centro del debate cuando dos niñas fallecieron como consecuencia de esta práctica. Se redactó un decreto ministerial que terminó de cubrir las fallas del decreto anterior, rechazando la mutilación genital femenina en todos los casos. Al año siguiente, la prohibición fue codificada dentro de la legislación infantil egipcia, criminalizando su realización. A partir de ese momento, quien llevara a cabo esta práctica sería multado y encarcelado hasta por dos años.<sup>171</sup>

Antes de describir la situación post Mubarak, es interesante destacar ciertos elementos. En primer lugar, *Muslim Brotherhood* estuvo entre quienes se opusieron a esta ley, argumentando que FGM (*Female Genital Mutilation*) no estaba prohibido en el Islam y, al ser una costumbre egipcia debía conservarse. Por otra parte, la práctica sigue realizándose aunque esté prohibida, y muchos están dispuestos a correr el riesgo de la penalización con el objetivo de purificar a sus hijas. Hasta el año 2010, y desde la reforma de la ley infantil sobre el tema, ninguna persona había sido acusada de violar la prohibición<sup>172</sup>. Pareciera tratarse de una costumbre instaurada en la sociedad, por lo cual se justifica estudiar los posibles efectos que la Primavera Árabe pudo haber tenido en la misma.

---

<sup>170</sup> **Office of the Senior Coordinator for International Women's Issues, Office of the Under Secretary for Global Affairs, U.S. Department of State.** *Egypt: Report on Female Genital Mutilation (FGM) or Female Genital Cutting (FGC).* [En línea] 1 de Junio de 2001 <http://2001-2009.state.gov/g/wi/rls/rep/crfgm/10096.htm> [Consultado el: 6 de Junio de 2013]

<sup>171</sup> **Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistanc.* Op. Cit. p. 25

<sup>172</sup> Idem.

#### 4.2.1 Después de Mubarak: ¿Religión o costumbre?

En un contexto en el cual el Parlamento y el Poder Ejecutivo están dominados por partidos islamistas, nuevos desarrollos han levantado temores en lo que refiere a esta práctica.

En una primera instancia, la legisladora Azza Al-Garf, perteneciente al *FJP* reclamó por la cancelación de la ley que prohíbe la mutilación genital femenina<sup>173</sup>. Más adelante, en una entrevista que dio a *Foreign Policy*, si bien se mostró más precavida con sus declaraciones, la legisladora afirmó que es un asunto en el que cada persona debería realizar lo que le parezca más adecuado. De esto se desprende que la prohibición no debería existir y que los individuos tendrían que poder elegir; lo cual es altamente debatible si se tiene en cuenta que la práctica es generalmente realizada en niñas y no en adultos.<sup>174</sup>

Semanas después de estas declaraciones, Nasser al-Shaker, un legislador por el partido salafista *Al Nour*, presentó un proyecto de ley para permitir nuevamente la FGM. Paralelamente, en un programa televisivo, defendió la práctica afirmando que era indicada por el Islam, y que el hecho de que fuera parte de las reformas de Suzanne Mubarak daba motivos suficientes como para que se retirara la prohibición<sup>175</sup>.

Los reclamos de estos legisladores no constituyeron casos aislados, si no que se dieron en un contexto donde distintos salafistas ultraconservadores pedían por la descriminalización de la FGM, apelando a que esa normativa respondía a los intentos de la primera dama de imponer valores occidentales en la sociedad egipcia y, por lo tanto, debía cancelarse.<sup>176</sup>

---

<sup>173</sup> **France 24.** "Egyptians debate 'traumatizing tradition' of female circumcision". *The Observers*. [En línea] 18 de Mayo de 2012. <http://observers.france24.com/content/20120518-egyptians-debate-female-circumcision-religion-tradition-female-genital-mutilation-FGM-parliament-law-ban> [Consultado el: 4 de Junio de 2013]

<sup>174</sup> **Azza al-Garf.** "Feminism, Brotherhood Style". [entrev.] Sarah A. Topol. *Foreign Policy*, 23 de Abril de 2012. [http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/04/23/Feminism\\_Brotherhood\\_Style?page=full](http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/04/23/Feminism_Brotherhood_Style?page=full) [Consultado el: 4 de Junio]

<sup>175</sup> **France 24.** "Egyptians debate 'traumatizing tradition' of female circumcision". Op. Cit.

<sup>176</sup> **Shamira Amin.** "The battle against female genital mutilation" *Daily News Egypt* [En línea] 15 de Noviembre de 2012 <http://www.dailynewsegypt.com/2012/11/15/the-battle-against-female-genital-mutilation/> [Consultado el: 4 de Junio de 2013]

Considerando las reacciones islamistas y los intentos de levantar la prohibición por parte de los parlamentarios de estos grupos, es necesario adentrarse en las justificaciones religiosas que sustentan esta práctica.

En la sociedad egipcia está ampliamente instaurada la concepción de que FGM es una práctica islámica. Sin embargo, las dos instituciones religiosas principales, *Al-Azhar* y *Dar al-Ifta*, se han pronunciado en múltiples ocasiones condenándola. En primer lugar, no ha sido documentado que el Profeta Mahoma haya circuncidado a alguna de sus hijas.<sup>177</sup> Si bien existen tres *Hadith* en los cuales se basan quienes defienden la práctica, ninguno de ellos se complementa con lo estipulado en el Corán.<sup>178</sup>

Otro de los argumentos se centra en que una de las principales máximas en *Sharia* consiste en no causar o infringir dolor. Como está comprobado el daño que ocasiona la mutilación genital femenina, existe un amplio consenso entre los académicos islámicos en que realizar esta práctica está prohibido por el Islam.<sup>179</sup>

En el caso particular de *Dar al-Ifta*, la institución publicó una declaración en el 2009 en la cual determinó que la circuncisión femenina es una práctica cultural y no un rito religioso. En este documento, se apela a distintas opiniones e interpretaciones y se concluye que dentro del Islam sólo existe un consenso en que la circuncisión masculina es un ritual religioso y, en consecuencia, se debe apoyar la prohibición de la FGM.<sup>180</sup>

Estos testimonios dan cuenta de que no se puede catalogar a una práctica como propia de una religión, o incluso justificarla por estas razones, sin antes indagar sobre quién está interpretando las escrituras. Se puede agregar que en Asia, donde se encuentra la mayor cantidad de musulmanes, este ritual está ausente. Sumado a eso, la mutilación genital femenina es realizada en un gran número de países africanos, musulmanes y no

---

<sup>177</sup> **Ali Gomaa.** *The Islamic View of Female Circumcision.* [En línea] [http://www.ali-gomaa.com/?page=scholarly-output&so\\_details=22](http://www.ali-gomaa.com/?page=scholarly-output&so_details=22) [Consultado el: 4 de Junio de 2013]

<sup>178</sup> **Sarah El Masry.** "Female genital mutilation: A bitter experience." *Daily News Egypt.* [En línea] 6 de Febrero de 2013. <http://www.dailynewsegypt.com/2013/02/06/female-genital-mutilation-a-bitter-experience/> [Consultado el: 4 de Junio de 2013]

<sup>179</sup> **Ali Gomaa.** *The Islamic View of Female Circumcision.* Op. cit

<sup>180</sup> **Dar Al-Ifta.** *Statement Issued by Dar al-Ifta al Misriya on Female Circumcision* [En línea] 4 de Febrero de 2009 <http://www.dar-alifta.org/viewStatement.aspx?ID=112&text=circumcision> [Consultado el: 5 de Junio de 2013]

musulmanes.<sup>181</sup> Finalmente, y en el caso particular de Egipto, esta práctica también se lleva a cabo en la mayoría de las mujeres cristianas.<sup>182</sup>

Teniendo en cuenta que un gran número de académicos islámicos coincide en que la religión prohíbe la FGM, la ausencia de esta práctica en otros países musulmanes y su realización en mujeres egipcias cristianas, es claro que no se puede utilizar el Islam para justificar esta costumbre que atenta y discrimina contra las mujeres.

En un régimen dictatorial como el de Mubarak era de esperarse que los derechos de la población fueran violados. Lo que preocupa es que, en un contexto de apertura y democracia como el actual, haya intentos de desestimar e incluso eliminar las últimas conquistas realizadas en materia de derechos y libertades de la mujer.

Como se pudo observar en los casos estudiados, utilizar a la religión como escudo termina siendo el camino más sencillo. El Poder Ejecutivo, al igual que el Legislativo, está controlado por partidos políticos que pretenden instaurar el Islam como modelo de gobierno, por lo que es de esperarse que la religión sea excusa y justificativo de cada una de sus decisiones. Aun así, la contradicción surge al encontrarse ejemplos extremos como el de la mutilación genital femenina, donde la religión ya no puede hacer las veces de argumento. En estos casos, los hechos demuestran que ciertas prácticas son ajenas al Islam y que el problema radica en una costumbre social arraigada, donde la desigualdad de género parecería ser ley.

Así, lo que a primera vista se considera algo característico de una religión, se convierte en un problema aún más profundo. Las limitaciones de la Primavera Árabe como proceso transformador quedan claramente evidenciadas, sugiriendo que para cambiar las costumbres de una sociedad probablemente se requiera más que derrocar a un dictador.

---

<sup>181</sup> **Karam, Azza M** (2004) "Democratic Deficits, Islam and Women" *Global Dialogue*. Winter/Spring 6(1-2)- Islam and Democracy. [En línea] <http://www.worlddialogue.org/content.php?id=298> [Consultado el: 11 de Noviembre de 2012]

<sup>182</sup> **Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistanc.* Op. Cit. p. 19



## Conclusión

La Primavera Árabe fue recibida con un optimismo generalizado en todo el mundo. Particularmente en el caso egipcio, con la caída del régimen de Mubarak, se esperaba lograr la democracia, la igualdad, el respeto por los Derechos Humanos y un aumento de las posibilidades y libertades para toda la población. Los acontecimientos que se sucedieron a lo largo de estos casi tres años, socavaron esa utopía revolucionaria que había acompañado los eventos de principios de 2011.

A partir de ese momento, y como en cualquier proceso de transición democrática, se sucedieron avances, retrocesos y altibajos. Si bien no puede negarse la importancia de derrocar a un dictador y las nuevas oportunidades que surgen a partir de este hecho, tampoco puede vivirse bajo la ilusión de que cuando esto se produce la vida de la población mejorará automáticamente.

El tema de la puja por la igualdad de género sirve como ejemplo de los límites de la Primavera Árabe como proceso transformador. El encanto inicial, incentivado por una situación de igualdad entre hombres y mujeres durante los días de protesta, parece ir desapareciendo gradualmente. Todo indica que, si se pretende lograr un cambio radical, ponerle fin a una dictadura es sólo el primer paso.

A lo largo de este trabajo se describieron distintos ámbitos en los que la discriminación basada en el género se encuentra arraigada. La comparación entre el antes y el después de los sucesos del 2011 fue realizada con dos objetivos: por un lado, demostrar que en el caso de las mujeres no está claro si la Primavera Árabe tuvo efectos positivos o negativos y, por otra parte, contrarrestar la percepción de la Primavera árabe como un proceso de transformación radical de la sociedad.

Paralelamente, el estudio de las distintas temáticas generó una reflexión sobre los motivos que subyacen a la discriminación basada en el género en Egipto. Contrario a lo que se tiende a pensar, el Islam no es la causa principal, sino que frecuentemente es utilizado como una fachada que oculta razones ulteriores.

Esta afirmación resulta más sencilla de argumentar al analizar la participación política de las mujeres en la sociedad egipcia. La ausencia de leyes que discriminen contra la mujer en cuestiones políticas y el contexto de apertura política que siguió al fin del

gobierno de Mubarak invitan a reflexionar sobre la falta de representación femenina en los poderes ejecutivo y legislativo. Sumado a eso, detectar la falta de un cambio significativo en el número de mujeres incluidas en las listas partidarias y que, proporcionalmente, no exista diferencia entre las candidatas presentadas por el partido secular y el islamista más importantes, permite romper la conexión entre la religión y la escasa participación de la mujer en la política.

El desafío surge cuando se intenta sostener que el Islam no es la razón principal de la discriminación de la mujer en aquellas temáticas abarcadas por la Ley del Estatuto Personal, que está basada en *Sharia*. Frente a esto, se debe aceptar la existencia de casos, como el de la poligamia, que están justificados en las escrituras. Sin embargo, así como existen interpretaciones para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio, sostener el derecho de la mujer al divorcio unilateral, y permitir a las madres la tenencia de los hijos, se pueden establecer interpretaciones del Islam más modernas e igualitarias para aquellos ámbitos donde las mujeres continúan siendo discriminadas.

En un contexto donde la importancia de la religión está señalada en la Constitución<sup>183</sup>, y el gobierno elegido democráticamente es principalmente islamista, la religión se constituye como el camino más sencillo a la hora de justificar una regresión o limitación en los derechos y libertades de la mujer.

Es en este punto donde la mutilación genital femenina emerge como un ejemplo paradigmático. En la sociedad hay una creencia instaurada de que se trata de una práctica islámica. Sumado a eso, los partidos islamistas han declarado sus intenciones de cancelar la ley que la prohíbe, justificándose en *Sharia*. No obstante, es una tradición propia de los países africanos que no aparece en el Corán; las instituciones religiosas como *Al-Azhar* han afirmado que es una práctica contraria al Islam y, en el caso particular egipcio, es realizada también en otras comunidades religiosas del país. Por consiguiente, apelar a la religión para justificar e incluso legalizar la mutilación genital femenina, como tantas otras prácticas mediante las cuales se discrimina a la mujer, termina siendo un argumento débil y simplista, una excusa que permite perpetuar costumbres sexualmente sesgadas.

---

<sup>183</sup> En el artículo 2, la nueva Constitución egipcia establece: “Islam is the religion of the state and Arabic its official language. Principles of Islamic Sharia are the principal source of legislation”

Una vez que se traen a colación estos elementos, el auge de los islamistas después de la Primavera Árabe podría llevar a una posterior erosión de los derechos de la mujer, imposibilitando el establecimiento de una democracia real, si bien no por las razones que uno tiende a imaginar. Como plantea Margot Badran:

The forces arrayed against each other are not secular and religious (Islamist) but proponents of patriarchy and supporters of equality. Framing the quest for democracy as a battle between secularists and Islamists is a distraction that will delay, if not derail, the cause of building a vibrant, egalitarian Egypt.<sup>184</sup>

La situación actual es propicia para la legitimación de medidas regresivas a partir de la religión<sup>185</sup>. Es en estas circunstancias donde se debe tener presente que la lucha por los derechos de la mujer no terminó con la caída de Mubarak, y que la revolución no afectó la estructura patriarcal de la sociedad<sup>186</sup>.

Si se considera que el elemento patriarcal influye al momento de interpretar las escrituras, la presencia de los islamistas en la escena política puede verse como una oportunidad para que emerjan interpretaciones alternativas, que desafíen las costumbres discriminatorias arraigadas en la sociedad. Este contexto se puede constituir como una ventana de oportunidad para lo que se conoce como Feminismo Islámico<sup>187</sup>, quedando pendiente para investigaciones posteriores las conquistas que puedan hacerse en materia de derechos de la mujer desde esta perspectiva diferente.

---

<sup>184</sup> **Bradán, Margot.** "This Revolution Challenges Patriarchy" Op. cit.

<sup>185</sup> **International Civil Society Action Network. For Women Rights, Peace and Security.** *What the Women Say: The Arab Spring & Implications for Women.* p. 8 [En línea] Diciembre 2011 <http://www.icanpeacework.org/what-the-women-say-the-arab-spring-implications-for-women/> [Consultado el: 25 de Abril de 2013]

<sup>186</sup> **Revkin, Mara.** "Has Egypt's Revolution left women behind." Op.cit

<sup>187</sup> "Islamic feminism is the promotion of women rights through Islamic discourse. Just as conservatives have used Islam as a barrier to women's empowerment, Islamic feminists are turning that argument on its head and using Islam to promote gender equality. They argue that Islam, at its core, was intended to be progressive for women and that its teachings support equal opportunities for men and women alike. By firmly grounding their arguments within Islamic discourse, Muslim feminist offer a culturally acceptable and sustainable way to expand opportunities for women. This approach also allows them to press for their rights without feeling that they have to compromise their religious identity." En **Coleman, Isobel** *Paradise Beneath her Feet* p. xviii

Finalmente, en una situación de inestabilidad que es característica de las transiciones democráticas, es apresurado intentar extraer conclusiones o medir el impacto de la Primavera Árabe en la puja por la igualdad de género en Egipto. Existen tendencias negativas, como los intentos de los partidos islamistas por suprimir libertades recientemente adquiridas; pero también existen tendencias positivas, como las interpretaciones más modernas de las instituciones y autoridades religiosas, y el activismo político de las mujeres que, después de colaborar en la caída de Mubarak, no temen salir a las calles y manifestar sus reclamos. Mientras la ilusión inicial con la que se percibieron los eventos de comienzos de 2011 parece haber desaparecido, la incertidumbre que rodea la cuestión de la situación de la mujer en Egipto permanece intacta.

El desafío para los próximos años será lograr un equilibrio entre el Islam, o la interpretación que de este se realice, un buen gobierno democrático que considere a toda la población, y el respeto por los derechos humanos.

## Bibliografía

### Libros y Revistas

**Achcar, Gilbert** "Arab spring: late and cold". *Le Monde Diplomatique* (English Edition). [En línea] Julio 2005 <http://mondediplo.com/2005/07/06arabworld> [Consultado el: 15 de Marzo de 2013]

**Althea M. Middleton-Detzner, Jillian M. Slutzker, Samuel F. Chapple-Sokol and Sana A. Mahmood** (2011) "Women and the Egyptian Revolution: A Dream Deferred?" *Palestine-Israel Journal of Politics, Economics, and Culture Women and Power*, Fall Vol. 17 No. 3&4.

**Bernard-Maugiron, Nathalie.** *Personal Status Laws in Egypt FAQ*. Cairo : Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, 2010.

**Coleman, Isobel** "Paradise Beneath her feet: How Women are Transforming the Middle East" *Council on Foreign Relations Book*, New York: Random House, 2010

**Coleman, Isobel** (2011) "Women and the Arab Revolts" *Brown Journal of World Affairs*, Fall/Winter XVIII(I), [En línea] <http://heinonline.org/HOL/LandingPage?collection=journals&handle=hein.journals/brownjwal18&div=20&id=&page=> [Consultado el: 5 de Marzo de 2013]

**Dawoud, Aliaa** (2012). "Why Women are Losing Rights in Post-Revolutionary Egypt". *Journal of International Women's Studies*, 13(5), [En línea] <http://vc.bridgew.edu/jiws/vol13/iss5/14> [Consultado el: 25 de Abril de 2013]

**Gómez-Rivas, Camilo.** "Women, Shari'a, and Personal Status Law Reform in Egypt after the Revolution" *Middle East Institute*. [En línea] 1 de Octubre de 2011. <http://www.mei.edu/content/women-shari%E2%80%98-and-personal-status-law-reform-egypt-after-revolution> [Consultado el: 2 de Marzo de 2013]

**Karam, Azza M.**(2004) "Democratic Deficits, Islam and Women" *Global Dialogue*. Winter/Spring 6(1-2)- Islam and Democracy. [En línea] <http://www.worlddialogue.org/content.php?id=298> [Consultado el: 11 de Noviembre de 2012]

**Lynch, Marc.** *The Arab Uprising: The Unfinished Revolutions of the New Middle East*. New York: Public Affairs, 2012.

**Ramadan, Tariq.** *Islam and the Arab Awakening*. New York: Oxford University Press, 2012

**Reem, Leila.** “A guide to party small talk” *Al-Ahram Weekly*. 1023 [En línea] 11-17 de Noviembre de 2010 <http://weekly.ahram.org.eg/2010/1023/sc20.htm> [Consultado el: 29 de Abril de 2013]

**Reem, Leila.** “Battle of the ages” *Al-Ahram Weekly*. 1096 [En línea] 3-9 de Mayo de 2012 <http://weekly.ahram.org.eg/2012/1096/eg14.htm> [Consultado el: 4 de Junio de 2013]

**Reem, Leila.** “Citizens at last” *Al-Ahram Weekly*. 697 [En línea] 1-7 de Julio de 2004 <http://weekly.ahram.org.eg/2004/697/eg10.htm> [Consultado el: 4 de Junio de 2013]

**Reem, Leila.** “Gender Wars” *Al-Ahram Weekly*. 999 [En línea] 20-26 de Mayo de 2010 <http://weekly.ahram.org.eg/2010/999/eg4.htm> [Consultado el: 28 de Abril de 2013]

**Reem, Leila.** “Women of the House” *Al-Ahram Weekly*. 767 [En línea] 2-9 de Noviembre de 2005 <http://weekly.ahram.org.eg/2005/767/fe1.htm> [Consultado el: 29 de Abril de 2013]

**Shehata, Dinaneg.** *The Fall of the Pharaoh: How Hosni Mubarak's Reign Came to an End*, en *The New Arab Revolt: What Happened, What It Means, and What Comes Next*. New York: Council on Foreign Relations, 2011.

**Sika, Nadine y Khodary, Yasmin** (2012). “One Step Forward, Two Steps Back? Egyptian Women within the Confines of Authoritarianism.” *Journal of International Women's Studies*, 13(5) [En línea] <http://vc.bridgew.edu/jiws/vol13/iss5/9> [Consultado el: 25 de Abril de 2013]

## Notas de Web

**Aljazeera.** *Egypt presidential aspirant pulls out* [En línea] 16 de Julio de 2005. <http://www.aljazeera.com/archive/2005/07/200849135052424901.html> [Consultado el:

**Azza al-Garf .** “Feminism, Brotherhood Style”. [entrev.] Sarah A. Topol. *Foreign Policy*, 23 de Abril de 2012. [http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/04/23/Feminism\\_Brotherhood\\_Style?page=full](http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/04/23/Feminism_Brotherhood_Style?page=full) [Consultado el: 4 de Junio]

**BBC News.** *Egypt: Who holds the power?*, [En línea] 10 de Diciembre de 2012. <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-18779934> [Consultado el: 8 de Abril de 2013]

**BBC News.** *Egypt's Islamist parties win elections to parliament*, [En línea] 21 de Enero de 2012. <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-16665748> [Consultado el: 18 de Marzo de 2013]

**Bradán, Margot.** "This Revolution Challenges Patriarchy". [entrev.] Elisa Pierandrei. s.l. : *Reset Dialogues on Civilizations*, 23 de Diciembre de 2011. <http://www.resetdoc.org/story/00000021864> [Consultado el: 29 de Abril de 2013]

**Carnegie Endowment for International Peace.** *Who are the non-Islamists in Egypt's new People's Assembly?* [En línea] <http://egyptelections.carnegieendowment.org/2012/01/26/who-are-the-non-islamists-in-egypts-new-parliament> [Consultado el: 16 de Mayo de 2013]

**Coalition Equality Without Reservation.** *Egypt*. [Blog] 10 de Abril de 2007. <http://cedaw.wordpress.com/2007/04/10/egypt-reservations-to-cedaw/> [Consultado el : 3 de Junio de 2013]

**Coleman Isobel,** "Is the Arab Spring bad for Women?" *Foreign Policy*. [En línea] 20 de diciembre de 2011. [http://www.foreignpolicy.com/articles/2011/12/20/arab\\_spring\\_women](http://www.foreignpolicy.com/articles/2011/12/20/arab_spring_women) [Consultado el: 2 de Noviembre de 2012]

**Coleman, Isobel.** "Women and the Elections in Egypt" *Council on Foreign Relations* [Blog] 12 de Enero de 2012 <http://blogs.cfr.org/coleman/2012/01/12/women-and-the-elections-in-egypt/#> [Consultado el: 1 de Marzo de 2013]

**Coleman, Isobel.** "Women's rights in the New Islamist States". *McKinsey on Society*. The rise of Social Movements, Vol.2 [En línea] <http://voices.mckinseysociety.com/womens-rights-in-the-new-islamist-states/> [Consultado el: 1 de Marzo de 2013]

**France 24.** "Egyptians debate 'traumatizing tradition' of female circumcision". *The Observers*. [En línea] 18 de Mayo de 2012. <http://observers.france24.com/content/20120518-egyptians-debate-female-circumcision->

[religion-tradition-female-genital-mutilation-FGM-parliament-law-ban](#) [Consultado el: 4 de Junio de 2013]

**Hamzawy, Amr y Dunne, Michele.** *The Egyptian Parliamentary Elections: Facts and Figures*. Washington DC : Carnegie Endowment for International Peace. Guide to Egypt's Transition. [En línea] <http://egyptelections.carnegieendowment.org/2010/11/28/the-egyptian-parliamentary-elections-facts-and-figures> [Consultado el 28 de Abril de 2013]

**Human Rights Watch.** *Egypt: Fix Draft Constitution to Protect Key Rights*. [En línea] 8 de Octubre de 2012 <http://www.hrw.org/news/2012/10/08/egypt-fix-draft-constitution-protect-key-rights> [Consultado el: 2 de Junio de 2013]

**Moushira Khattab.** “Breaking Taboos: Egypt's Women” *Woodrow Wilson International Center for Scholars*. [En línea] 28 de Febrero de 2013 <http://www.wilsoncenter.org/islamists/women> [Consultado el: 29 de Abril de 2013]

**Revkin, Mara.** “Has Egypt's Revolution left women behind?” *Foreign Policy*. [En línea] 8 de Diciembre de 2011 [http://mideast.foreignpolicy.com/posts/2011/12/08/has\\_egypts\\_revolution\\_left\\_women\\_behind](http://mideast.foreignpolicy.com/posts/2011/12/08/has_egypts_revolution_left_women_behind) [Consultado el: 8 de Abril de 2013]

**Sarah Mourad.** “Egypt's Islamist Family Laws Take Women Back to Square One”. Editor's Choice. *Albawaba*. [En línea] 4 de Abril de 2012 <http://www.albawaba.com/editorchoice/egypt-islamist-family-law-419745> [Consultado el: 13 de Febrero de 2013]

**Shazia Arshad.** “The Arab Spring: What did it do for women?” *Middle East Monitor*. [En línea] 25 de Marzo de 2013 <http://www.middleeastmonitor.com/articles/middle-east/5584-the-arab-spring-what-did-it-do-for-women> [Consultado el: 17 de Abril de 2013]

**The Egyptian Center for Women's Rights (ECWR).** *The Setback of Women Women's Representation in the Shura Council Fake Nominations and No Results* [Blog] 15 de Diciembre de 2010. <http://ecwronline.org/blog/2010/12/15/the-setback-of-women-womens-representation-in-the-shura-council-fake-nominations-and-no-results/> [Consultado el: 16 de Mayo de 2013]

**The Egyptian Center for Women's Rights (ECWR).** *The revolution started its first steps towards a victory of human rights in general and women's rights in particular*.



[Blog] 5 de Mayo de 2011. <http://ecwronline.org/blog/2011/05/05/the-revolution-started-its-first-steps-towards-a-victory-of-human-rights-in-general-and-womens-rights-in-particular/> [Consultado el: 4 de Junio de 2013]

**The Telegraph.** *Egypt: timeline of the Arab Spring since Hosni Mubarak's ouster,* [En línea] 24 de Junio de 2012. <http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/africaandindianocean/egypt/9343198/Egypt-timeline-of-the-Arab-Spring-since-Hosni-Mubaraks-ouster.html> [Consultado el: 18 de Marzo de 2013]

**United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women.** *Egyptian women cast votes and rally for their country's future.* [En línea] 24 de Mayo de 2012 <http://www.unwomen.org/2012/05/egyptian-women-cast-votes-and-rally-for-their-countrys-future> [Consultado el: 26 de Abril de 2013]

**UNICEF.** *Female genital mutilation: issues and impact.* [En línea] [http://www.unicef.org/egypt/protection\\_148.html](http://www.unicef.org/egypt/protection_148.html) [Consultado el: 3 de Junio de 2013]

**Vickie Langohr.** "How Egypt's Revolution Has Dialed Back Women's Rights." *Foreign Affairs.* [En línea] 22 de Diciembre de 2011. <http://www.foreignaffairs.com/articles/136986/vickie-langohr/how-egypts-revolution-has-dialed-back-womens-rights?page=show> [Consultado el: 14 de Febrero de 2013]

### Artículos de Diarios

**Ahmed Aboul Enein.** "Morsy appoints 90 members to Shura Council" *Daily News Egypt.* [En línea] 23 de Diciembre de 2012. <http://www.dailynewsegypt.com/2012/12/23/morsy-appoints-90-members-to-shura-council/> [Consultado el: 20 de Mayo de 2013]

**Ahmed Aboul Enein.** "SCC strikes downelectionlawsagain" *Daily News Egypt* [En línea] 25 de Mayo de 2013 <http://www.dailynewsegypt.com/2013/05/25/scc-strikes-down-election-laws-again/> [Consultado el: 27 de Mayo de 2013]

**Ahmed Zaki Osman.** "Islamists threaten to roll back legal gains for women" *Egypt Independent.* [En línea] 17 de agosto de 2011 <http://www.egyptindependent.com/news/islamists-threaten-roll-back-legal-gains-women> [Consultado el: 3 de Junio de 2013]

**Ahram Online.** *Abul-Naga: I won't serve in PM Qandil's government.* 26 de Julio de 2012

<http://english.ahram.org.eg/NewsContent/1/64/48745/Egypt/Politics-/AbulNaga-I-wont-serve-in-PM-Qandils-government-.aspx> [Consultado el: 28 de Mayo de 2013]

**Ahram Online.** *Relive day (1) of 1st round Egypt's presidential elections - 23 May 2012*

<http://english.ahram.org.eg/NewsContent/36/122/42370/Presidential-elections-/Presidential-elections-news/Relive-day--of-st-round-Egypt's-presidential-electi.aspx> [Consultado el: 26 de Abril de 2013]

**Ahram Online- Jadaliyya.** "Al-Nour Party "Egyptian Elections Watch. 4 de Diciembre de 2011 <http://english.ahram.org.eg/NewsContent/33/104/26693/Elections-/Political-Parties/AlNour-Party.aspx> [Consultado el: 31 de Mayo de 2013]

**Charles Krauthammer.** "The Arab Spring of 2005" *The Seattle Times*. Editorials/Opinion. [En línea] 21 de Marzo de 2005 [http://seattletimes.com/html/opinion/2002214060\\_krauthammer21.html](http://seattletimes.com/html/opinion/2002214060_krauthammer21.html) [Consultado el: 15 de Marzo de 2013]

**Egypt Independent.** *44 Shura appointments include 8 Copts*, [En línea] 22 de Junio de 2010. <http://www.egyptindependent.com/news/44-shura-appointments-include-8-copts> [Consultado el: 16 de Mayo de 2013]

**Eltahawy, Mona.** "We've waited for this revolution for years. Other despots should quail". *The Observer*. *The Guardian*. [En línea] 29 de Enero de 2011. [www.guardian.co.uk/commentisfree/2011/jan/29/egypt-mubarak-tunisia-palestine](http://www.guardian.co.uk/commentisfree/2011/jan/29/egypt-mubarak-tunisia-palestine) [Consultado el: 7 de Marzo de 2013.]

**Kirkpatrick, David A.** "In Egypt, No Alliance With Ultraconservatives, Islamist Party Says". *The New York Times*. [En línea] 1 de Diciembre de 2012. [http://www.nytimes.com/2011/12/02/world/middleeast/egypts-muslim-brotherhood-keeps-distance-from-salafis.html?\\_r=1&](http://www.nytimes.com/2011/12/02/world/middleeast/egypts-muslim-brotherhood-keeps-distance-from-salafis.html?_r=1&) [Consultado el: 15 de Mayo de 2013]

**McGrath, Cam.** "Egypt Revolution Makes It Worse for Women". *Internet Press Service (IPS)* [En línea] 25 de Octubre de 2012 [www.ipsnews.net/2012/10/egypt-revolution-makes-it-worse-for-women/#sthash.IQwrQE0Q.dpuf](http://www.ipsnews.net/2012/10/egypt-revolution-makes-it-worse-for-women/#sthash.IQwrQE0Q.dpuf) [Consultado el: 27 de Febrero de 2013]

**Rami G. Khouri** . “Drop the Orientalist term ‘Arab Spring’ ” *The Daily Star Lebanon*. [En línea] 17 de Agosto de 2011 <http://www.dailystar.com.lb/Opinion/Columnist/2011/Aug-17/Drop-the-Orientalist-term-Arab-Spring.ashx#axzz1clXQEC6E> [Consultado el: 15 de Junio de 2013]

**Rana Muhammad Taha**. “NCW rejects new House of Representatives elections bill” *Daily News Egypt*. [En línea] 4 de Abril de 2013 <http://www.dailynewsegypt.com/2013/04/04/ncw-rejects-new-house-of-representatives-elections-bill/> [Consultado el: 26 de Mayo de 2013]

**Sarah El Masry**. “Female genital mutilation: A bitter experience.” *Daily News Egypt*. [En línea] 6 de Febrero de 2013. <http://www.dailynewsegypt.com/2013/02/06/female-genital-mutilation-a-bitter-experience/> [Consultado el: 4 de Junio de 2013]

**Shamira Amin**. “The battle against female genital mutilation” *Daily News Egypt* [En línea] 15 de Noviembre de 2012 <http://www.dailynewsegypt.com/2012/11/15/the-battle-against-female-genital-mutilation/> [Consultado el: 4 de Junio de 2013]

**Tracy McVeigh**. " How Egypt's radical rulers crush the lives and hopes of women". *The Observer. The Guardian*. [En línea] 30 de marzo de 2013. <http://www.guardian.co.uk/world/2013/mar/31/egypt-cairo-women-rights-revolution> [Consultado el: 2 de Junio de 2013.]

## Documentos

**Ali Gomaa**. *Women as heads of the State*. [En línea] [http://www.ali-gomaa.com/?page=scholarly-output&so\\_details=27](http://www.ali-gomaa.com/?page=scholarly-output&so_details=27) [Consultado el: 30 de Mayo de 2013]

**Ali Gomaa**. *Polygamy in Islam*. [En línea] [http://www.ali-gomaa.com/?page=scholarly-output&so\\_details=20](http://www.ali-gomaa.com/?page=scholarly-output&so_details=20) [Consultado el: 5 de Junio de 2013]

**Ali Gomaa**. *The Islamic View of Female Circumcision*. [En línea] [http://www.ali-gomaa.com/?page=scholarly-output&so\\_details=22](http://www.ali-gomaa.com/?page=scholarly-output&so_details=22) [Consultado el: 4 de Junio de 2013]

**Amira El-Azhary Sonbol**. *Women’s Rights in the Middle East and North Africa-Egypt*. New York : Freedom House, 2005.

**Amnesty International**. *Women Demand Equality in Shaping New Egypt*. London : Amnesty International International Secretariat, 2011.p.7 [En línea]

<http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE12/050/2011> [Consultado el: 13 de Noviembre de 2012]

**Asamblea General de Naciones Unidas.** *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.* New York: 1979. Art. 7 [En línea] <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> [Consultado el: 27 de Febrero de 2013]

**Ashraf Swelam.** *Egypt's 2010 Parliamentary Elections: The Landslide.* Cairo: Egypt's International Economic Forum, 2011 [En línea] <http://www.yale.edu/worldfellows/fellows/documents/OccasionalPaper2-Egypt2010ParliamentaryElectionsTheLandslide.pdf> [Consultado el 29 de Abril de 2013]

**Carnegie Endowment for International Peace.** *Results of Egypt's People's Assembly Election.* [En línea] <http://egyptelections.carnegieendowment.org/2012/01/25/results-of-egypt%E2%80%99s-people%E2%80%99s-assembly-elections> [Consultado el: 16 de Mayo de 2013]

**Carnegie Endowment for International Peace.** *Results of Shura Council elections* [En línea] <http://egyptelections.carnegieendowment.org/2012/02/29/results-of-shura-council-elections> [Consultado el: 16 de Mayo de 2013]

**Coleman, Isobel.** “Ensuring opportunities for women”, en *After the Spring Prospects for the Arab World in 2013.* United Nations Association- UK. London: Witan Media Ltd., 2012

**Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.** *The elimination and prevention of all forms of violence against women and girls. Agreed conclusions.* New York: 57ª sesión, 4-15 Marzo 2013 [En línea] [http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/CSW57\\_agreed\\_conclusions\\_advance\\_unedited\\_version\\_18\\_March\\_2013.pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/CSW57_agreed_conclusions_advance_unedited_version_18_March_2013.pdf) [Consultado el: 21 de Marzo de 2013]

*Constitución de la República Árabe de Egipto 1971.* (Traducción al inglés) Art. 11 [En línea] [http://www.sis.gov.eg/en/LastPage.aspx?Category\\_ID=208](http://www.sis.gov.eg/en/LastPage.aspx?Category_ID=208) [Consultado el: 20 de febrero de 2013]

*Constitución de la República Árabe de Egipto 2012* (Traducción al Inglés) Art. 82 [En línea] <http://www.sis.gov.eg/newvr/theconstitution.pdf> [Consultado el: 15 de Mayo de 2013]

**Dar Al-Ifta.** *Statement Issued by Dar al-Ifta al Misriya on Female Circumcision*  
[En línea] 4 de Febrero de 2009 <http://www.dar-alifta.org/viewStatement.aspx?ID=112&text=circumcision> [Consultado el: 5 de Junio de 2013]

Declaración Constitucional (Traducción al inglés), Marzo de 2011. Art. 38 [En línea] <http://www.egypt.gov.eg/english/laws/constitution/> [Consultado el: 15 de Mayo de 2013]

**Egyptian Government Services Portal.** Ministries Directory  
<http://www.egypt.gov.eg/english/guide/directory.aspx> [Consultado el: 28 de Mayo de 2013]

**Egypt State Information Service.** *Women in the Executive Authority.* [En línea] [http://www.sis.gov.eg/En/LastPage.aspx?Category\\_ID=832](http://www.sis.gov.eg/En/LastPage.aspx?Category_ID=832) [Consultado el: 31 de Mayo de 2013]

**FIDH - Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme.** *Women and the arab Spring: taking their place?* Paris : FIDH - Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme, 2012. ISSN 2225-1804. p. 20 [En línea] <http://www.europarl.europa.eu/document/activities/cont/201206/20120608ATT46510/20120608ATT46510EN.pdf> [Consultado el: 10 de Junio de 2013]

**Human Rights Watch.** *Divorced from Justice: Women's Unequal Access to Divorce in Egypt.* New York: Human RightsWatch, 2004. p. 16-17 [En línea] <http://www.hrw.org/reports/2004/egypt1204/egypt1204.pdf> [Consultado el: 24 de Abril de 2013]

**International Civil Society Action Network. For Women Rights, Peace and Security.** *What the Women Say: The Arab Spring & Implications for Women.* p. 8 [En línea] Diciembre 2011 <http://www.icanpeacework.org/what-the-women-say-the-arab-spring-implications-for-women/> [Consultado el: 25 de Abril de 2013]

**International Fundation for Electoral Systems.** *Elections in Egypt Analysis of the 2011 Parliamentary Electoral System.* Washington DC : IFES, 2011. p. 10 [En línea] [http://www.ifes.org/~media/Files/Publications/White%20PaperReport/2011/Analysis\\_of\\_Egyptys\\_2011\\_Parliamentary\\_Electoral\\_System.pdf](http://www.ifes.org/~media/Files/Publications/White%20PaperReport/2011/Analysis_of_Egyptys_2011_Parliamentary_Electoral_System.pdf) [Consultado el: 18 de Mayo de 2013]

**International Institute for Democracy and Electoral Assistance.** *The Arab Quota Report: Selected Case Studies.* Stockholm : International Institute for Democracy and

Electoral Assistance, 2007. ISBN: 978-91-85724-00-0 .p. 74 [En línea] [http://www.quotaproject.org/publications/Arab\\_Quota\\_Report.pdf](http://www.quotaproject.org/publications/Arab_Quota_Report.pdf) [Consultado el: 15 de Abril de 2013]

**Jones, Kimberly y Sullivan, Denis J.** *Countries at the Crossroads 2007: Egypt*. s.l. : Freedom House, 2007. p. 2 [En línea] <http://www.freedomhouse.org/report/countries-crossroads/2007/egypt> [Consultado el : 6 de Diciembre de 2012]

*Ley 73 de 1956* modificada en 2000. Disponible en <http://aceproject.org/ero-en/regions/africa/EG/Egypt%20-%20Law%20on%20the%20Exercising%20of%20Political%20Rights%20%282000%29.doc/view>

**Mustafa, Hala, y otros.** *Building Democracy in Egypt: Women's Political Participation, Political Party Life and Democratic Elections*. Stockholm : International Institute for Democracy and Elections, 2005. ISBN: 91-85391-39-5. p. 23 [En línea] [http://www.idea.int/publications/dem\\_egypt/upload/Egypt\\_country\\_report\\_English.pdf](http://www.idea.int/publications/dem_egypt/upload/Egypt_country_report_English.pdf) [Consultado el : 26 de Abril de 2013]

**Nazra For Feminist Studies.** *She and the Elections: Mentoring on the Ground with the Candidates 2011/2012*. 2012. p. 6 [En línea] [http://nazra.org/sites/nazra/files/attachments/nazra\\_she\\_and\\_elections\\_report\\_april2012\\_en.pdf](http://nazra.org/sites/nazra/files/attachments/nazra_she_and_elections_report_april2012_en.pdf) [Consultado el: 19 de Mayo de 2013]

**Office of the Senior Coordinator for International Women's Issues, Office of the Under Secretary for Global Affairs, U.S. Department of State.** *Egypt: Report on Female Genital Mutilation (FGM) or Female Genital Cutting (FGC)*. [En línea] 1 de Junio de 2001 <http://2001-2009.state.gov/g/wi/rls/rep/crfgm/10096.htm> [Consultado el: 6 de Junio de 2013]

*Reforma Ley Electoral para The House of Representatives y Shura Council* (Traducción al Inglés) 27 de Septiembre de 2011. Art. III, párrafo 5. [En línea] <http://www.sis.gov.eg/en/Story.aspx?sid=58178> [Consultado el: 15 de Mayo de 2013]

**Tadros, Mariz.** *Women's Rights in the Middle East and North Africa: Progress Amid Resistance*. New York : Freedom House, 2010. Capítulo: Egypt, p.20 [En línea] [http://www.freedomhouse.org/sites/default/files/inline\\_images/Egypt.pdf](http://www.freedomhouse.org/sites/default/files/inline_images/Egypt.pdf) [Consultado el: 11 de Noviembre de 2012]

**The Carter Center.** *CARTER CENTER ELECTION WITNESSING MISSION Egypt 2011/2012 Parliamentary Elections. PRELIMINARY REPORT ON ALL THREE PHASES OF THE PEOPLE'S ASSEMBLY ELECTIONS.* Atlanta : The Carter Center, 2012. [http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/Egypt-Peoples-Assembly-Elections.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/Egypt-Peoples-Assembly-Elections.pdf)

**The Carter Center.** *Carter Center Preliminary Statement on Egypt's Shura Council Election.* Atlanta : The Carter Center, 2012. [En línea] [http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/egypt-022812-shoura-council-elections.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/egypt-022812-shoura-council-elections.pdf) [Consultado el: 18 de Mayo de 2013]

**The Carter Center.** *Final Report of the Carter Center Mission to Witness the 2011–2012 Parliamentary Elections in Egypt.* Atlanta : The Carter Center, 2012. p. 26 [En línea] [http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/egypt-2011-2012-final-rpt.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/egypt-2011-2012-final-rpt.pdf) [Consultado el: 18 de Mayo de 2013]

**The Carter Center.** *Presidential Election in Egypt Final Report.* Atlanta : The Carter Center, 2012. P. 45-46 [En línea] [http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/egypt-final-presidential-elections-2012.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/egypt-final-presidential-elections-2012.pdf) [Consultado el: 20 de Abril de 2013]

**The Center for Egyptian Women's Legal Assistance (CEWLA foundation)** *The Shadow Report on the Status of Egyptian women in matters of personal status and forms of violence against women according to CEDAW convention.* Giza: CEWLA Foundation, 2010. p. 4 [En línea] [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/CEWLAEgypt\\_45.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/CEWLAEgypt_45.pdf) [Consultado el: 2 de Junio de 2013]

**The Egyptian Center for Women's Rights (ECWR).** *Report on Egyptian woman conditions in 2012. 2012...Women get out to the streets.* Cairo : The Egyptian Center for Women's Rights, 2013. p. 10-12 [En línea] <http://ecwronline.org/blog/2013/01/22/egyptian-woman-conditions-in-2012/> [Consultado el: 27 de Febrero de 2013]

**The Muslim Brotherhood.** *Muslim Brotherhood Statement Denouncing UN Women Declaration for Violating Sharia Principles.* [En línea] 13 de Marzo de 2013 <http://www.ikhwanweb.com/article.php?id=30731> [Consultado el: 20 de Marzo de 2013]

**UNDP,** *Human Development Report 2003.* New York: Oxford University Press, 2003. Tabla 27. [En línea] [http://hdr.undp.org/en/media/hdr03\\_complete.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/hdr03_complete.pdf) [Consultado el 16 de Junio de 2013]

**United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women.**  
*Concepts* *and* *Definitions.*  
<http://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm> [Consultado el: 26 de Marzo de 2013]



## Anexos

### **Artículos mencionados Constitución 1971.**

#### *Artículo 5:*

The political regime of the Arab Republic of Egypt is based upon the multi-party system within the framework of the basic principles and components of the Egyptian society stipulated by the Constitution.

Political parties shall be organized by law.

#### *Artículo 5 (Según Reforma 2005)*

The political system of the Arab Republic of Egypt is a multiparty system, within the framework of the basic elements and principles of the Egyptian society as stipulated in the Constitution. Political parties are regulated by law.

Citizens have the right to establish political parties according to the law and no political activity shall be exercised nor political parties established on a religious referential authority, on a religious basis or on discrimination on grounds of gender or origin.

#### *Artículo 11*

The State shall guarantee harmonization between the duties of woman towards the family and her work in the society, ensuring her equality status with man in fields of political, social, cultural and economic life without violation of the rules of Islamic jurisprudence.

#### *Artículo 14*

Public offices are the right of all citizens and an assignment for their incumbents in the service of the people.

The State guarantees for incumbents protection and performance of their duties in promoting the interests of the people.

They may not be dismissed by other than disciplinary action, save for cases specified by the law.

#### *Artículo 62:*

Citizen shall have the right to vote, nominate and express their opinions in referenda according to the provisions of the law. Their participation in public life is a national duty.

#### *Artículo 62 (Según Reforma 2005)*

Citizens shall have the right to vote and express their opinions in referendums according to the provisions of the law. Their participation in public life is a national duty. The law shall regulate the right of candidacy to the People's Assembly and the Shura Council according to the electoral system it specifies. The law may adopt a system that combines between the individual and the party- list systems at such ratio as may be specified by the law. Such system may also include a minimum limit for the women's participation in both councils.

*Artículo 76:*

The People's Assembly shall nominate the President of the Republic. The nomination shall be referred to the people for a plebiscite.

The nomination for the President of the Republic shall be made in the People's Assembly upon the proposal of at least one third of its members.

The candidate who obtains two thirds of the votes of the members of the People's Assembly shall be referred to the people for a plebiscite. If he does not obtain the said majority the nomination process shall be repeated two days after the first vote. The candidate obtaining an absolute majority of the votes of the Assembly members shall be referred to the citizens for a plebiscite.

The candidate shall be considered President of the Republic when he obtains an absolute majority of votes cast in the plebiscite.

If the candidate does not obtain this majority, the Assembly shall propose the nomination of another candidate and the same procedure shall follow concerning his candidature and election.

*Artículo 76 (Según Reforma 2005)*

The President shall be elected by direct, public, secret ballot. For an applicant to be accepted as a candidate to presidency, he shall be supported by at least 250 elected members of the People's Assembly, the Shura Council and local popular councils on governorate level, provided that those shall include at least 65 members of the People's Assembly, 25 of the Shura Council and ten of every local council in at least 14 governorates.

The number of members of the People's Assembly, the Shura Council and local popular councils on governorate level supporting candidature shall be raised in pro rata to any

increase in the number of any of these councils. In all cases, support may not be given to more than one candidate.

Procedures related to this process shall be regulated by the law.

Political parties, founded at least five consecutive years before the starting date of candidature and have been operating uninterruptedly for this period, and whose members have obtained at least 3% of the elected members of both the People's Assembly and the Shura Council in the latest election or an equivalent percentage of such total in one of the two assemblies, may each nominate for presidency a member of their respective higher board, according to their own by-laws, provided he has been a member of such board for at least one consecutive year. As an exception to the provisions of the afore-mentioned paragraph, the afore-mentioned political parties whose members obtained at least one seat in any of the People's Assembly or the Shura Council in the latest election may nominate in any presidential elections to be held within ten years starting from May 1, 2007, any member of its higher board, according to their own by-laws, provided he has been a member of such board for at least one consecutive year.

Candidature applications shall be submitted to an independent committee, named the Presidential Election Committee. The committee shall be composed of the head of the Supreme Constitutional Court as a chairman and the head of the Cairo Court of Appeal, the most senior deputy of the head of the Supreme Constitutional Court, the most senior deputy of the head of the Court of Cassation, the most senior deputy of the State Council and five public figures, recognized for impartiality. Three of the fore-mentioned public figures shall be selected by the People's Assembly and the other two by the Shura Council upon a recommendation of the bureaus of both houses for a period of five years.

The law shall determine who will act on behalf of the chairman or any member of the committee, should there be some reason for their absence.

This committee shall exclusively have the following competences:

- 1- to declare the initiation of candidature and supervise procedures for declaring the final list of candidates;
- 2- to generally supervise balloting and vote-counting procedures;
- 3- to announce elections results;

4- to decide on all appeals, challenges and all matters related to its competences, including conflict of jurisdiction;

5- to draw up by-laws regulating its modus operandi and method of practicing its competences.

The committee's resolutions shall be passed with a majority of at least seven members. Its resolutions shall be final, self-enforcing and incontestable by any means or before any authority whatsoever.

Its resolutions may not be challenged through construing or stay of execution. The law regulating presidential elections shall determine other competences for the committee. The law shall also determine regulating rules governing the nomination of a candidate to replace another one who has vacated his seat for some reasons other than assignment within the period between the starting date of candidature and before the termination of voting.

Voting shall be conducted in one single day. The Presidential Election Committee shall establish committees to administer stages of the voting and ballot-counting process. The committee shall establish main committees to be composed of members of the judiciary to supervise the process in accordance with such rules and regulations as may be decided by the committee.

Election of the president shall be declared when candidates have obtained an absolute majority of the number of valid votes.

In the event that none of the candidates has obtained such majority, election shall be repeated, at least after seven days, between the two candidates who have obtained the largest number of votes. Should another candidate obtain a number of valid votes equal to those of the second, he shall take part in the re-election. In this case, the candidate who has obtained the largest number of votes will be declared winner.

Voting for electing the president shall be effected, even though one single candidate has applied or even if he was the only candidate remaining due to assignment of the rest of candidates or due to failure to field another candidate in lieu of the one vacating his seat. In this case, the candidate who has obtained the absolute majority of the number of valid votes shall be declared winner. The law shall regulate procedures to be followed in the event the candidate has failed to obtain this majority.

The President shall submit the draft law regulating the presidential election to the Supreme Constitutional Court following endorsement by the People's Assembly and before promulgation, to determine compliance with the Constitution. The Court shall return its ruling in this connection within fifteen days from date of submission thereto. Should the court decide that one or more provisions of the draft law are unconstitutional, the President shall return it to the People's Assembly to put this ruling into effect. In all cases, the court's ruling shall be binding to all parties and all state authorities. The law shall be published in the Official Gazette within three days from date of issuance.

*Artículo 86*

The People's Assembly shall exercise the legislative power and approve the overall policy of the State, the public plan of economic and social development and the overall budget of the State. It shall exercise control over the work of the executive authority in the manner prescribed by the Constitution.

*Artículo 92*

The duration of the People's Assembly term is five Gregorian years from the date of its first meeting.

Elections for renewal of the Assembly shall take place within the sixty days preceding the termination of the term.

*Artículo 198*

The term of membership of the Shura Council is six years, whereas renewed election and appointment of 50% of the total number of members, whether elected or appointed, is every three years as defined by law.

It is always possible to re-elect or re-appoint those membership has expired.

**Artículos mencionados Declaración Constitucional 2011**

*Artículo 26:*

It is required for whoever is elected president of the republic to be an Egyptian who has never held another citizenship, born of two Egyptian parents who have never held another citizenship, enjoying his/her political and civil rights, not married to a non-Egyptian, and not falling under the age of 40 years.

*Artículo 27:*

The president will be elected directly by general secret ballot. To be nominated for the presidency of the republic, a candidate must be supported by 30 members at least of the elected members of the People's Assembly and Shura Council, or the candidate may obtain the support of at least 30,000 citizens, who have the right to vote, in at least 15 provinces, whereby the number of supporters in any of the provinces is at least 1,000. In all cases, it is not permissible to support more than one candidate, and the law will stipulate the procedures for this matter. Every political party with members who have won at least one seat by way of election in either of the People's Assembly or Shura Council in the last elections may nominate one of its members for the presidency.

*Artículo 29:*

The period of the presidency is four years beginning from the date of announcing the result of the election, and the president of the republic may not run for more than one additional presidential term.

*Artículo 32:*

The People's Assembly will be composed of a number of members determined by law to be at least 350, half of whom at least will be Workers and Peasants. The members of the People's Assembly will be elected by a direct, public and secret election. The law stipulates the definition of a Worker and Peasant, as well as the electoral districts that the state will be divided into. It is possible for the president of the republic to appoint in the People's Assembly a number of the members, not to exceed 10.

*Artículo 34:*

The People's Assembly's term will be 5 years starting from the date of its first assembly

*Artículo 35:*

The Shura Council will be composed of a number of members determined by law not to be fewer than 132 members, two-thirds of whom will be elected by direct, public and secret voting (at least half Workers and half Peasants), and one-third of whom will be appointed by the president of the republic. The law determines the electoral districts for the Shura Council.

*Artículo 38:*

The law will govern the right of candidacy for the People's Assembly and Shura Council according to the determined electoral system, including at a minimum the participation of women in both assemblies.

**Artículos mencionados Constitución 2012***Artículo 2*

Islam is the religion of the state and Arabic its official language. Principles of Islamic Sharia are the principal source of legislation

*Artículo 55*

Citizen participation in public life is a national duty; every citizen shall have the right to vote, run for elections, and express opinions in referendums, according to the provisions of the law. The State is responsible for the inclusion of the name of every citizen who is qualified to vote in the voters' database without waiting for an application. The State shall ensure the fairness, validity, impartiality and integrity of referendums and elections. Interference in anything of the above is a crime punishable by law.

*Artículo 113*

The House of Representatives shall have at least 350 members, elected by direct, secret public balloting. A candidate for parliamentary elections must be an Egyptian citizen, enjoying civil and political rights, holder of at least a certificate of basic education, and 25 years old or older at the time of candidacy. Other requirements of candidacy, the provisions for election, the fairly representative division of constituencies, shall be defined by law

*Artículo 114*

The term of membership is five calendar years, commencing from the date of its first session. Elections for a new House of Representatives shall be held during the ?? days preceding the end of term for the previous House of Representatives

*Artículo 115*

The House of Representatives shall hold the legislative power, and be responsible for approving the general policy of the State, the public plan for economic and social development and the Overall Budget of the State. It shall exercise control over the work of the executive authority, in the manner prescribed by the Constitution. The procedures for

drafting the public plan for economic and social development, and presenting it to the House of Representatives, are determined by law

*Artículo 128*

The Shura Council shall have at least 150 members, elected by direct secret ballot. The President of the Republic may appoint a number of members not exceeding one-tenth of the number of elected members.

*Artículo 129*

A candidate for the Shura Council must be an Egyptian citizen enjoying civil and political rights, a holder of, at least, a certificate of higher education, and, at the time of candidacy, should not be less than 35 years old. Other requirements of candidacy, the provisions for election, and the division of constituencies shall be defined by law.

*Artículo 130*

The term of membership of the Shura Council is six years, starting by the date of its first session, whereas renewed election and appointment of 50 percent of the total number of members, whether elected or appointed, is every three years, as defined by law.

*Artículo 131*

In the case of the dissolution of House of Representatives, the Shura Council shall carry out their joint legislative responsibilities. Any bills passed by the Shura Council during the period of House of Representatives' dissolution shall be presented to the new House of Representatives for consideration as soon as it is convened

*Artículo 132*

The President is the Head of State and chief of the executive authority. He looks after the interests of the people, safeguards the independence and territorial integrity of the motherland, and observes the separation between powers. He carries out his responsibilities in the manner prescribed in the Constitution.

*Artículo 133*

The President of the Republic shall be elected for a period of four calendar years, commencing on the day the term of his predecessor ends. The President may be reelected only once. The process of the presidential election begins at least 90 days before the end of the presidential term. The result is to be announced at least 10 days before the end of term.



The President of the Republic may not hold any partisan position for the duration of the presidency.

*Artículo 134*

A presidential candidate must be an Egyptian citizen born to Egyptian parents, must have carried no other citizenship, must have civil and political rights, cannot be married to a non-Egyptian, and at the time of nomination cannot be younger than 40 Gregorian years

*Artículo 135*

A prerequisite for nomination to the presidency is a recommendation by at least 20 elected members of the House of Representatives and the Shura Council, or endorsements from at least 20.000 citizens who have the right to vote, in at least 10 governorates, with a minimum of 1000 endorsements from each governorate.

No one shall be allowed to endorse more than one candidate, as shall be regulated by law.

*Artículo 136*

The President of the Republic is elected by direct secret ballot, with an absolute majority of valid votes. The procedures for electing the President of the Republic shall be regulated by law.

*Artículo 230*

The existing Shura Council shall assume full legislative authority until the new House of Representatives is formed. Full legislative authority shall then be transferred to the House of Representatives, until the election of a new Shura Council, which shall occur within one year from the date of the first session of the House of Representatives